Tabla de contenido

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA 6

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 9

1.1. Identificación y funciones 9

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 9

1.3. Base normativa y periodo cubierto 9

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 10

2.1. Bases de medición 10

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 11

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 11

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 11

2.5. Otros aspectos 11

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 13

3.1. Juicios 13

3.2. Estimaciones y supuestos 14

3.3. Correcciones contables 14

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 14

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 14

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 35

5.1. Depósitos en instituciones financieras 35

5.2. Efectivo de uso restringido 36

5.3. Equivalentes al efectivo 36

5.4. Saldos en moneda extranjera 36

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 36

6.1. Inversiones de administración de liquidez 37

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos 37

6.3. Instrumentos derivados y coberturas 37

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 37

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos 37

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 37

7.3. Aportes sobre la Nómina 38

7.4. Rentas Parafiscales 38
7.5. Regalías 38
7.6. Venta de bienes 38
7.7. Prestación de servicios 38
7.8. Prestación de servicios públicos 38
7.9. Prestación de servicios de salud 38
7.10. Aportes por Cobrar a Entidades Afiliadas 38
7.11. Recursos Destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 38
7.12. Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud 39
7.13. Subvenciones por Cobrar 39
7.14. Recursos de los Fondos de Reservas de Pensiones 39
7.15. Administración del Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales 39
7.16. Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera 39
7.17. Derechos de Recompra de Cuentas por Cobrar 39
7.18. Operaciones Fondos de Garantías 39
7.19. Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y otros Recursos Entregados en Administración 39
7.20. Transferencias por cobrar 39
7.21. Otras cuentas por cobrar 39
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo 40
7.23. Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado 40
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas 40
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 40
8.1. Préstamos concedidos 40
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados 41
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar 41
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo 41
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados 41
NOTA 9. INVENTARIOS 41
9.1 Bienes y Servicios 41
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 41
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 44
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles 45
10.3. Construcciones en curso 45

10.4. Estimaciones 45
10.5. Revelaciones adicionales: 46
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 46
11.1. Bienes de uso público (BUP) 46
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC) 47
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 47
12.1. Detalle saldos y movimientos 47
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 47
13.1. Detalle saldos y movimientos 47
13.2. Revelaciones adicionales 47
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 47
14.1. Detalle saldos y movimientos 47
14.2. Revelaciones adicionales 47
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 47
15.1. Detalle saldos y movimientos 48
15.2. Revelaciones adicionales 48
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 48
16.1. Desglose – Subcuentas otros 49
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación) 49
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación) 49
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 49
17.1. Arrendamientos financieros 49
17.2. Arrendamientos operativos 49
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 49
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 49
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 49
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 49
21.1. Revelaciones generales 50
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 50
21.1.2. Recursos a favor de terceros 50
21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre 50
21.1.4. Otras cuentas por pagar 50
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 51

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 51
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 51
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual 52
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros 52
NOTA 23. PROVISIONES 52
23.1. Litigios y demandas 52
23.2. Garantías 52
23.3. Provisiones derivadas 52
NOTA 24. OTROS PASIVOS 52
24.1. Desglose – Subcuentas otros 53
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación) 53
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación) 53
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 53
25.1.1. Activos contingentes 53
25.1.2. Revelaciones generales de activos contingentes 53
25.2. Pasivos contingentes 53
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes 53
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones 53
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 53
26.1. Cuentas de orden deudoras 53
26.2. Cuentas de orden acreedoras 54
NOTA 27. PATRIMONIO 55
27.1. Capital 55
27.2. Acciones 56
27.3. Instrumentos financieros 56
27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo 56
NOTA 28. INGRESOS 56
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 56
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado 56
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 56
28.3. Contratos de construcción 57
NOTA 29. GASTOS 58
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 58

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 59
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros 59
29.3. Transferencias y subvenciones 59
29.4. Gasto público social 60
29.5. De actividades y/o servicios especializados 60
29.6. Operaciones interinstitucionales 60
29.7. Otros gastos 60
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 60
30.1. Costo de ventas de bienes 60
30.2. Costo de ventas de servicios 60
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 60
31.1. Costo de transformación - Detalle 60
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 61
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión 61
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN 61
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 61
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio 62
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 62
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos 62
35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos 62
35.3. Ingresos por impuestos diferidos 62
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido 62
35.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores 62
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 62
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 62

AEROPUERTO OLAYA HERRERA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Anterior 2024	Periodo Actual 2025
	CORRIENTE	**28.493.250.281**	**18.554.880.183**
	11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**23.488.632.249**	**13.742.542.261**
111005	CUENTA CORRIENTE	1	1
111006	CUENTA DE AHORRO	23.488.632.248	13.742.542.260
	13 CUENTAS POR COBRAR	**3.025.364.059**	**2.934.995.760**
131190	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.980.441.293	2.884.965.745
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	13.922.912	8.039.857
138436	OTROS INTERESES POR COBRAR	22.498.854	30.073.158
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.501.000	11.917.000
	14 PRESTAMOS POR COBRAR	**13.435.691**	**7.568.417**
141520	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	13.435.691	7.037.345
141525	CREDITOS A EMPLEADOS	0	531.072
	19 OTROS ACTIVOS	**1.965.818.282**	**1.869.773.745**
190202	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	941.685.985	1.089.375.540
190801	EN ADMINISTRACION	1.012.553.762	776.905.531
198605	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	11.578.535	3.492.674
	ACTIVO		
	NO CORRIENTE	**1.926.033.525.178**	**1.890.274.298.558**
	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**7.566.000**	**7.566.000**
122413	ACCIONES ORDINARIAS	7.566.000	7.566.000
	13 CUENTAS POR COBRAR	**711.062.535.490**	**678.901.467.089**
131190	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	711.060.473.484	678.901.467.089
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	2.062.006	0
	14 PRESTAMOS POR COBRAR	**1.342.441.133**	**1.340.684.802**
141520	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	1.342.441.133	1.329.001.243
141525	CREDITOS A EMPLEADOS	0	11.683.559
	16 PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO	**1.146.703.190.373**	**1.144.533.292.065**
165505	EQUIPO DE MÚSICA	269.000	269.000
165520	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	11.955.720	33.072.199
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	34.496.994	34.496.994
166501	MUEBLES Y ENSERES	120.055.391	131.815.391
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.641.219	7.641.219
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73.776.613	73.776.613
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	456.953.658	456.953.658
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.025.623	8.025.623
167502	TERRESTRE	175.505.896	175.505.896
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	6.491.199	6.491.199
168301	TERRENOS	1.032.795.616.224	1.032.795.616.224
168302	EDIFICACIONES	103.020.318.753	103.020.318.753
168390	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	26.398.677.866	26.609.899.700
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-46.721.714	-47.601.569
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-102.018.662	-106.193.262
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-396.710.442	-449.195.105
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-35.101.176	-52.651.764
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-2.548.519	-2.990.143
168516	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	-15.823.493.270	-18.161.958.561
	17 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	**46.985.756.690**	**46.862.797.334**
171190	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	47.996.017.868	47.996.017.868
178790	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO- CONCESIONES	-1.010.261.178	-1.133.220.534
	19 OTROS ACTIVOS	**19.932.035.492**	**18.628.491.268**
190202	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.269.303.983	2.863.732.601
192603	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	46.019.741	49.976.140
197007	LICENCIAS	120.228.833	148.485.761
197507	LICENCIAS	-107.114.348	-124.383.569
198604	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	15.175.022.310	14.332.176.755
198605	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	1.428.574.973	1.358.503.580
	TOTAL ACTIVO	**1.954.526.775.459**	**1.908.829.178.741**

Código	PASIVO	Periodo Anterior 2024	Periodo Actual 2025
	CORRIENTE	**3.341.294.303**	**3.330.951.390**
	24 CUENTAS POR PAGAR	**43.778.480**	**80.192.760**
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	10.979.864
240703	IMPUESTOS	8.836.000	12.142.000
240722	ESTAMPILLAS	2.221.000	4.343.126
243603	HONORARIOS	635.000	14.384.444
243605	SERVICIOS	409.000	466.759
243606	ARRENDAMIENTOS	38.000	49.395
243608	COMPRAS	87.000	42.123
243615	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	18.543.000	29.506.000
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	545.000	4.987.262
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	50.000	305.204
243690	OTRAS RETENCIONES	344.000	2.338.721
249054	HONORARIOS	12.070.480	0
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	647.862
	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**317.074.530**	**365.792.885**
251102	CESANTÍAS	95.609.937	115.833.321
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	10.954.335	13.899.999
251104	VACACIONES	91.105.329	103.680.028
251105	PRIMA DE VACACIONES	59.696.332	67.558.995
251106	PRIMA DE SERVICIOS	26.473.107	28.873.772
251109	BONIFICACIONES	33.235.490	35.946.770
	29 OTROS PASIVOS	**2.980.441.293**	**2.884.965.745**
299004	INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE	2.980.441.293	2.884.965.745
	PASIVO		
	NO CORRIENTE	**708.248.292.258**	**676.167.602.787**
	24 CUENTAS POR PAGAR	**0**	**0**
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**168.260.066**	**151.101.442**
251204	CESANTÍAS RETROACTIVAS	168.260.066	151.101.442
	29 OTROS PASIVOS	**708.080.032.192**	**676.016.501.345**
299004	INGRESO DIFERIDO POR CONCESIONES - CONCEDENTE	708.080.032.192	676.016.501.345
	PATRIMONIO	**1.242.937.188.898**	**1.229.330.624.564**
	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**1.242.937.188.898**	**1.229.330.624.564**
310506	CAPITAL FISCAL	96.740.978.737	96.738.916.731
310901	EXCEDENTE ACUMULADO	1.119.222.833.537	1.106.591.376.657
311001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	26.973.376.624	26.000.331.176
	8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
812002	LABORALES	71.178.243	71.178.243
812004	ADMINISTRATIVAS	1.241.683.199	890.989.132
819090	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	6.736.276.529	6.736.276.529
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-1.312.861.442	-962.167.375
890590	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-6.736.276.529	-6.736.276.529
	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**
912002	LABORALES	257.287.507	53.674.242
912004	ADMINISTRATIVOS	1.086.572.327	2.055.863.762
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-1.343.859.834	-2.109.538.004
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.954.526.775.459**	**1.908.829.178.741**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DORIS SILENA MONTOYA PEREZ

FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR
JUAN CARLOS BULES TABORDA
T.P. 126[illegible]T

Doris E. Montoya Pérez
13 FEB 2026

AEROPUERTO OLAYA HERRERA
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período Anterior 2024	Período Actual 2025
	INGRESOS OPERACIONALES	**34.297.039.947**	**34.892.664.185**
48	**OTROS INGRESOS**	**34.297.039.947**	**34.892.664.185**
480221	RENDIMIENTO EFECTIVO PRESTAMOS POR COBRAR	102.498.304	103.189.476
480226	RENDIMIENTOS POR REAJUSTE MONETARIO	2.150.114.069	2.239.140.612
480232	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	386.161.693	341.881.128
480233	INTERESES DE MORA	0	91.347
480827	APROVECHAMIENTOS	25.730.876	49.351.876
480852	AMORTIZACION DEL PASIVO DIFERIDO DE LA ENTIDAD CONCEDENTE	31.632.535.005	32.159.009.746
	GASTOS OPERACIONALES	**7.162.077.958**	**8.779.907.186**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**4.304.862.789**	**5.300.030.700**
510101	SUELDOS	1.179.852.098	1.231.636.335
510201	INCAPACIDADES	2.583.943	9.822.145
510203	INDEMNIZACIONES	8.609.553	0
510290	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	213.406.073	392.238.375
510302	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	53.144.700	58.771.300
510303	COTIZACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	106.336.500	117.093.900
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	40.832.400	36.596.700
510306	COTIZAC ENTID ADMIN REGIM PRIMA MEDIA	130.639.000	141.679.900
510307	COTIZ ENT ADMINREGIM AHORRO INDIVID	21.216.000	23.639.700
510401	APORTES AL ICBF	39.613.500	44.080.300
510402	APORTES AL SENA	26.410.700	29.388.200
510701	VACACIONES	83.409.065	96.395.552
510702	CESANTIAS	179.992.535	177.658.262
510703	INTERESES A LAS CESANTIAS	11.125.841	13.899.999
510704	PRIMA DE VACACIONES	61.107.058	65.688.693
510705	PRIMA DE NAVIDAD	112.593.488	102.102.625
510706	PRIMA DE SERVICIOS	55.534.570	81.305.590
510707	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	7.718.439	8.259.224
510795	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	38.337.576	40.972.894
510803	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	152.285.249	124.262.134
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.501.716	27.646.252
511115	MANTENIMIENTO	10.430.157	12.744.180
511117	SERVICIOS PUBLICOS	13.104.725	12.077.614
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	6.372.373	5.885.943
511119	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.194.669	33.207.683
511123	COMUNICIACONES Y TRANSPORTE	28.729.218	33.312.450
511125	SEGUROS GENERALES	495.357.256	201.623.098
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.664.492	3.941.230
511154	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	87.663.058	357.260.346
511155	ELMENTOS DE ASEO LAVANDERYA Y CAFETERIA	483.600	468.800
511161	RELACIONES PUBLICAS	5.442.599	3.746.541
511164	GASTOS LEGALES	38.869	8.250
511179	HONORARIOS	995.345.168	1.703.731.662
512002	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	18.151.128	18.209.756
512009	INDUSTRIA Y COMERCIO	62.593.003	67.086.999
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	20.946.603	23.468.152
512030	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	95.867	119.916
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**2.775.640.233**	**3.399.520.962**
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	879.855
536006	MUEBLES , ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.946.705	4.174.600
536007	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	53.225.700	52.484.663
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	17.550.588	17.550.588
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	441.624	441.624
536016	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	2.332.027.548	2.338.465.291
536605	LICENCIAS	20.878.491	17.269.221
536690	OTROS INTANGIBLES	224.610.221	845.295.764
537590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO - CONCESIONES	122.959.356	122.959.356
54	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**81.574.936**	**80.355.524**
542402	SUBVENCIONES POR PRESTAMOS CON TASAS DE INTERES INFERIORES A LA DEL MERCADO	81.574.936	80.355.524
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**27.134.961.989**	**26.112.756.999**
58	**OTROS GASTOS**	**161.585.365**	**112.425.823**
580237	COMISIONES SOBRE DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	97.951.542	83.085.231
580240	COMISIONES SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS	3.168.568	4.386.278
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.465.255	24.954.314
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**26.973.376.624**	**26.000.331.176**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DORIS ELENA MONTOYA PEREZ

FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR
JUAN CARLOS [illegible] TABORDA
T.P. [illegible]

Doris E. Montoya Pérez
13 FEB 2026

AEROPUERTO OLAYA HERRERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 20	**(1)**	**1.242.937.188.898**
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑ	**(2)**	**13.606.564.334**
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 20	**(3)**	**1.229.330.624.564**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

	INCREMENTOS:	**(4)**	**0**
	DISMINUCIONES:	**(5)**	**13.606.564.334**
310506	Capital Fiscal		2.062.006
310901	Resultados de Ejercicios Anteriores		12.631.456.880
311001	Resultados del Ejercicio		973.045.448
	PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	**(6)**	**0**

Doris Montoya Perez

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DORIS ELENA MONTOYA PEREZ

FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR
JUAN CARLOS BUILES TABORDA
T.P. 128226-T

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**", con domicilio en Colombia dirección registrada en la Carrera 65 No 13-157 Piso 3, es una entidad con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera adscrita al Municipio de Medellín, creada mediante Acuerdo 55 de 1991, inicialmente como "**Aeroparque Olaya Herrera**" con el objeto de administrar y permitir el desarrollo integral del terminal aéreo, el cual fue entregado al Municipio de Medellín por el Fondo de Inmuebles de la Nación, en el marco del contrato de comodato suscrito el 3 de diciembre de 1985, pero mediante Acuerdo 32 de 2001 paso a llamarse "**Aeropuerto Olaya Herrera**" y se le dieron facultades para administrar otros aeropuertos y asociarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de esta manera fue entregado en concesión, junto con otros cinco aeropuertos de la región a un operador privado (Airplan), quien desde 2008 y mediante el contrato de concesión No. 8000011, está a cargo de la operación, administración, explotación, adecuación y modernización de los 6 aeropuertos concesionados.

La dirección y administración del Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**", está a cargo de un Consejo Directivo y un Gerente General.

Está sujeta al ámbito de aplicación de la Contaduría General de la Nación, la cual fija los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar las entidades de Gobierno con el fin de establecer un sistema contable uniforme.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros individuales del Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, el instructivo 002 de la misma fecha y sus modificaciones, y lo componen: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Las políticas contables fueron adoptadas por la entidad mediante resolución interna GG-159 del 20 de diciembre de 2018 las cuales al cierre de la vigencia no han sido objeto de modificación

Los estados financieros individuales del Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" con corte a 31 de diciembre de 2025, cumplen con los exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NICSP) adoptadas en Colombia.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Juego completo de Estados Financieros

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

Por medio de la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, por la cual se elimina el literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, que había sido modificado por el artículo 1° de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, se excluye el estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, del juego completo de estados financieros para las Entidades de Gobierno.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" para el manejo de las operaciones contables, de acuerdo con su estructura y organización, procede de la siguiente forma:

El proceso contable se desarrolla en su sede principal y sus estados financieros presentados no contienen, no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o entidades sin personería jurídica.

Los estados financieros son de carácter obligatorio y se elaboran cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**", prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización.

Los estados financieros del Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno1, así:

- **Bases de medición aplicables a los activos**

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización.

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los activos del Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**", tales como cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. Se utiliza esta base para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez que se esperan negociar, es decir, las clasificadas como inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.

- **Bases de medición aplicables a los pasivos**

Costo: Contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta

base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración y retenciones.

Costo amortizado: Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar.

Costo de cumplimiento: El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones, beneficios a empleados largo plazo y beneficios pos-empleo.

Valor de mercado: El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Costo re-expresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional

De acuerdo con las disposiciones generales, la unidad monetaria utilizada por el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" para las cuentas de balance y las cuentas de estado de resultados es el peso colombiano.

Criterio de materialidad

En el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano.

Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera, realizando la transacción o el pago por intermedio del banco, a diciembre 31 de 2025 en los estados contables no se presentan pasivos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el periodo 2025 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" presenta sus activos corrientes y no corrientes,

así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando:

- Se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del período sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:

- Se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del período sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

Depuración contable permanente y sostenible

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos que afectan la contabilidad deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel; asimismo, se debe depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Se deben realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de valores que representan derechos o bienes y obligaciones para el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" no reconocidos previamente, de acuerdo con la revisión y el análisis efectuado en el Comité de sostenibilidad.

Para el efecto, el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que tiene como funciones: evaluar los informes para depuración y recomendación de las partidas que serán objeto de baja o incorporación en la contabilidad (sin perjuicio de las depuraciones que realicen de oficio las áreas según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial) y formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos del control interno contable.

Eficiencia de los sistemas de información

La Entidad tiene implementados los sistemas Integrados financieros – SEVEN y KACTUS- los cuales garantizan eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad.

El Sistema administra los siguientes módulos que alimentan el proceso contable:

Módulo de contabilidad (registro de operaciones contables),
Módulo de presupuesto (registros de operaciones presupuestales),
Módulo de tesorería (registro de recaudos, pagos e inversiones),
Módulo de nómina (registra en interfaz o liquidación de nómina de empleados),

Módulo de cartera (registro de cuentas por cobrar),
Módulo de facturación (registro de ingresos)

El sistema contable se encuentra ajustado con la norma internacional Resolución No 533 de octubre 8 de 2015 de la Contaduría General de la nación por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de Gobierno.

Adicionalmente y en cumplimiento a la norma basados en la nueva normativa el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" aplica los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables NICSP para Entidades de Gobierno, adoptadas mediante Resolución 2017-104 de diciembre 26 de 2017, para el direccionamiento del proceso contable en la preparación y presentación de los estados de los estados financieros, reportes y rendición de cuentas e información a partes interesadas y para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos para cada uno de los elementos de los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Para la preparación de los estados financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Establecimiento Público "**Aeropuerto Olaya Herrera**" se describen a continuación.

3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros el factor de estimación de vida útil definidos en la política contable de propiedad planta y equipo.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Clase de Activo	Vida útil (en años)
Edificaciones	70 – 100
Maquinaria y equipo	4 – 20
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 20

Clase de Activo	Vida útil (en años)
Equipo de cómputo y comunicación	3 – 25
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10 - 20
Equipo de Transporte y tracción	5 - 25

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" dará de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

La vida útil de los activos intangibles es finita o indefinida. Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan a lo largo de su vida útil así

Clase de activo	Vida Útil
Licencias	10 años o según licencia
Software	10 años o según licencia

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIC-SP, requiere el uso de estimaciones y juicios contables por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos, pasivos, así como los ingresos y gastos del año en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

3.3. Correcciones contables

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La información financiera de la Entidad está directamente relacionada con los riesgos que implica los cambios macroeconómicos del País, la variación de las valoraciones de las inversiones de administración de liquidez como equivalentes de efectivo es una de las variables de mayor incidencia, en la vigencia 2025 los valores de las tasas de interés disminuyeron, lo que implicó un decrecimiento en la obtención de rendimientos por colocación de excedentes de tesorería.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y cuentas bancarias en moneda nacional.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por tanto, serán equivalentes al efectivo:

a) Las inversiones a corto y mediano plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantengan para cumplir con los compromisos de pago más que para propósito de inversión y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como las inversiones realizadas con un plazo igual o inferior a 180 días;
b) Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso;
c) Las cuentas bancarias que se originen en un contrato interadministrativo o cualquier contratación que requiera la apertura de una cuenta conjunta, se reconocerán como efectivo de uso restringido.

- **Inversiones de administración de liquidez**

Corresponden a aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, para obtener rendimientos de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante la vigencia, así como los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

La clasificación de las inversiones de liquidez dependerá de la intención que exista sobre la inversión, bajo las siguientes dos categorías: A valor de mercado con cambios en resultado, Al costo

Se clasificarán a valor de mercado con cambios en resultados, aquellas inversiones que tienen valor de mercado, es decir, aquellas que tienen rendimientos de acuerdo con el comportamiento del mercado, y que se esperan negociar.

Se clasificarán como inversiones al costo aquellas que no tienen valor de mercado y que corresponden a:

a) Instrumentos de patrimonio, con independencia que se espere o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto;
b) Instrumentos de deuda que se esperen negociar; y
c) Instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento

Medición inicial y reconocimiento

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si el AOH no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.

El tratamiento de los costos de transacción dependerá de la intención sobre la inversión. Para una inversión con la intención de negociar, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Para las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido hasta tanto esta se reconozca, momento en el cual se aumentará el valor de la inversión afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Medición posterior

La medición posterior de las inversiones de administración de liquidez dependerá de su clasificación:

a) Inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, estas inversiones se miden al valor de mercado. Las variaciones de estas inversiones afectan el resultado del periodo; y
b) Las Inversiones clasificadas en la categoría del costo, se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comprenden los importes por cobrar a clientes producto del desarrollo de las actividades del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. En este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y la medición posterior se mantendrá al mismo valor, menos las pérdidas por valor del deterioro, al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Según la política contable los siguientes conceptos están excluidos de Deterioro:
a) Cuentas por cobrar por concepto de la contraprestación del contrato de concesión: Porque a la luz del contrato, esta es pagada a los concedentes los cinco primeros días de cada mes (Clausula 20 contrato concesión 8000011-OK de 2008).
b) Los anticipos y avances a empleados, tribunales de arbitramento, y amigables componedores: Independientemente del tiempo que demoren para entregar la factura para legalizar el anticipo, esto no es objeto de deterioro ni es una cuenta por cobrar por venta de un bien o servicio.
c) Transacciones sin contraprestación.
d) Recursos entregados en administración: Son recursos que permanecen por años con el administrador hasta la terminación del contrato o convenio.
e) Rendimientos financieros y/o reajuste monetario. Para el caso de la contraprestación se causan en el mes y se recaudan al mes inmediatamente siguiente

- **Préstamos por cobrar**

Los préstamos por cobrar comprenden los recursos financieros destinados para el uso de terceros, de los cuales se espera la entrega de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

La medición inicial de los préstamos por cobrar corresponde al valor desembolsado. Cuando se traten de préstamos a terceros diferentes de otras entidades del gobierno y la tasa pactada sea inferior a la tase de interese de mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor del desembolso y el valor presente se reconoce en el estado de resultados como gasto por subvención o por beneficios a empleados, sin embargo, cuando se hayan pactado condiciones con una tasa inferior a la del mercado, la diferencia se reconoce como activo diferido.

En la medición posterior, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual comprende al valor inicial más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Para los préstamos por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá

realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Cuando esto suceda, el valor de deterioro se disminuirá contra el resultado del periodo.

- **Propiedades, planta y equipo**

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos que se caracterizan por no estar disponibles para la venta y que se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Cuando se requiere que partes significativas de propiedades, planta y equipo sean reemplazadas a intervalos, el AOH reconoce tales partes como activos con vidas útiles específicas y las deprecia. Asimismo, cuando se realiza una inspección importante, su costo se reconoce en el valor en libros de la planta y el equipo como reemplazo si se cumplen los criterios de reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el resultado en el periodo en que se incurren. Cuando un activo se adquiere en una transacción sin contraprestación se mide inicialmente a su valor y en ausencia de este al costo de reposición o al valor en libros del bien en la entidad que realiza la entrega.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de depreciación conforme a los plasmado en la Política así:

Categoría	Vida útil (en años)
Edificaciones	70 – 100
Maquinaria y equipo	5 – 20
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 20
Equipo de cómputo y comunicación	3 – 25
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10 - 20
Equipo de Transporte y tracción	5 - 25

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.
El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera da de baja los elementos de propiedad, planta y equipo a una parte significativa de un activo, cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

- **Bienes de uso público**

Los bienes de uso público corresponden a los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad, y se encuentren al servicio en forma permanente. Estos bienes se encuentran sujetos a las disposiciones jurídicas correspondientes y así como a la protección del Gobierno, por tanto, no pueden ser embargados o puestos a disposición de venta.

Los bienes de uso público se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los bienes. Cualquier rebaja en el precio de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor del activo y afectará la base de depreciación.

Cuando un bien de uso público se adquiere en una transacción sin contraprestación se mide inicialmente a su valor y en ausencia de este al costo de reposición o al valor en libros del bien en la entidad que realiza la entrega.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de depreciación lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Para los elementos de los bienes de uso público materiales, el Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" evalúa, como mínimo, al final del periodo contable si se dispone de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. El deterioro se contabiliza por la diferencia entre valor en libros del activo y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" da de baja los bienes de uso público o una parte significativa de un activo, cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

- **Propiedades de Inversión**

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. El importe en libros incluye el costo de reemplazo de componentes de una propiedad de inversión existente en el momento en que se incurre en el costo si se cumplen los criterios de reconocimiento y se excluyen los costos de mantenimiento diario de una propiedad de inversión.

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la "Política de propiedades, planta y equipo" y en la "Política de deterioro del valor de los activos" para la medición posterior.

Los bienes de inversión adquiridos a través de una transacción sin contraprestación se miden a su valor de mercado en la fecha de adquisición y se incluirán los costos directamente atribuibles para la preparación del activo para el uso previsto. Posterior al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden conforme a lo establecido para elementos de propiedad, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se darán de baja cuando se dispone o cuando la propiedad de inversión se retira permanentemente del uso y no se espera un beneficio económico futuro o potencial de servicio de su venta. La diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo se reconoce en el resultado del período de la baja en cuentas.

Las transferencias se hacen hacia o desde propiedades de inversión sólo cuando hay un cambio en el uso que se le da a estas.

- **Activos Intangibles**

Los activos intangibles adquiridos por separado se reconocen inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación es su valor de mercado en la fecha del cambio. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente no se reconocen, excluidos los costos de desarrollo los cuales son capitalizados.

Los activos intangibles se amortizan a lo largo de su vida útil, que corresponde a lo determinado en la licencia adquirida o a un período de 10 años.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

Los beneficios o pérdidas derivados de la baja de un activo intangible se miden como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y se reconocen en el resultado del periodo cuando el activo se da de baja.

- **Otros Activos**

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios contables, acuerdos, y procedimientos adoptados por el Aeropuerto Olaya Herrera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las de transacciones relativas a avances, anticipos y recursos entregados a terceros y otros activos no clasificados en las demás políticas contables de la Entidad.

La preparación de las políticas contables de los avances, anticipos, recursos entregados, gastos y servicios pagados por anticipado, y otros activos no clasificados en las demás políticas contables de la Entidad; se encuentran sustentadas en la Resolución 533 de 2015 normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas expedidos por la Contaduría General de la Nación.

- **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

- **Beneficios a los empleados**

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" clasifica los beneficios otorgados a sus empleados en las siguientes categorías:

a) **Beneficios a corto plazo**, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de este.
b) **Beneficios a largo plazo**, son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los

empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable.

c) **Beneficios por terminación**, son aquellos que el Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" está comprometido a pagar por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dé por terminado los contratos laborales de manera anticipada o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual; y
d) **Beneficios pos-empleo**, corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el AOH.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo

La obligación neta del AOH en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores; el beneficio es descontado para determinar su valor presente. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para determinar el valor presente de la obligación se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitido por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando el AOH no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios pos-empleo

Estos planes corresponden a pensiones a cargo del AOH; se miden por el valor presente de la obligación de estos beneficios utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. En la estimación se tienen en cuenta variables como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

El reconocimiento del interés sobre el pasivo, el cual corresponde al interés obtenido de aplicar la tasa de descuento aplicable para la medición de la obligación afectará el gasto financiero en el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales afectarán el patrimonio.

Cuando al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El AOH determina el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo

contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a corto plazo son medidas en base no descontada y reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes con la constitución del consolidado de prestaciones sociales anuales.

- **Provisiones, pasivos y activos contingentes**

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el AOH tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando el Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente cuando el reembolso es virtualmente cierto.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

Activos Contingentes

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.

Pasivos Contingentes

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

- **Otros Pasivos**

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios, acuerdos, y procedimientos adoptados por el Aeropuerto Olaya Herrera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con otros pasivos

La entidad reconocerá como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos.

- **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios, acuerdos, y procedimientos contables adoptados por el Aeropuerto Olaya Herrera (en adelante la entidad) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las de transacciones de los ingresos.

Los principales ingresos sin contraprestación del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera incluyen transferencias, donaciones, cuotas partes de pensiones, recuperaciones, indemnizaciones, e intereses de mora. Por lo general, el ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

a) Surja el derecho de cobro a favor de la entidad;
b) La entidad tenga el control sobre el activo;
c) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
d) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Acuerdos de Concesión

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera mide los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente al costo. Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se miden conforme a la naturaleza del activo formado.

De manera simultánea al reconocimiento del activo, el AOH reconoce un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al concesionario, o de este a la concedente. El pasivo podrá tomar una caracterización que depende de la obligación de realizar pagos por parte del AOH, a saber:

a) Cuando se tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, el AOH reconoce un pasivo financiero.
b) Cuando no se tiene una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, el AOH reconoce un pasivo diferido, que amortiza posteriormente contra el ingreso, conforme al consumo de los beneficios económicos del acuerdo.
c) Cuando se realicen pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición,

mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, se cedan derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, el AOH reconoce por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

Reconocimiento de Ingresos de transacciones con contraprestación

Ingresos por venta de bienes

Corresponden a los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos, se reconocen en los estados financieros cuando cumplen las siguientes condiciones:

a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
e) Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios

Corresponden a los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos, se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Incluye conceptos tales como:

a) **Ingresos por Contraprestación de la concesión**. La Entidad reconocerá la contraprestación con base en los ingresos brutos facturados por el concesionario y conforme a lo estipulado en la política de acuerdos de concesión.
b) **Ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras**. La entidad reconocerá los ingresos correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas bancarias, utilizando la tasa de interés efectiva ofrecida por cada entidad financiera.
c) **Ingresos por intereses sobre préstamos por cobrar**. La entidad reconocerá los ingresos correspondientes a los intereses generados por los préstamos otorgados, utilizando la tasa de interés efectiva, y en caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés de mercado, se

ajustara a la tasa de mercado y se reconocerá el gasto por subvención, en concordancia con la política de préstamos por cobrar.

- **Gastos**

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios contables, acuerdos, y procedimientos adoptados por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las de transacciones relativas a gastos.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Gastos de administración y operación

Corresponde a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

El reconocimiento del gasto se realizará en el momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos por parte de la entidad, soportado con la respectiva factura, documento equivalente o las certificaciones del recibo a satisfacción de bienes y servicios, lo que ocurra primero, para el cierre anual.

En este grupo se registran todos los gastos referentes a los salarios, prestaciones sociales, seguridad social, contratos de prestación de servicios, gastos generales y transferencias dado el caso.

Otros gastos

Administración de fiducia

La entidad posee recursos administrados a través de la Fiduciaria Bancolombia.

A la luz de la cláusula 20.5 y 69 del Contrato de Concesión, la Entidad es Beneficiaria de los recursos que deposita el Fideicomitente en dichas cuentas, y todos los gastos bancarios (GMF, Comisiones e IVA) generados en las cuentas de Fiduexcedentes de los concedentes son asumidos por el concesionario y no se cargan a ninguno de los dos concedes (Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y ANI) ni al Beneficiario (Aerocivil).

La cláusula 20. De la Contraprestación a los Concedentes, indica en su numeral “20.5 **Deducciones por impuestos**: Los pagos de la Contraprestación deben efectuarse libres de impuestos, de manera que el Concesionario será responsable y asumirá el costo por el pago de cualquier impuesto o gravamen que resulte aplicable de acuerdo con la ley tributaria vigente”

Intereses de mora

Cuando se generen a partir del incumplimiento en los plazos pactados para el pago de obligaciones, y las condiciones contractuales o disposiciones legales, así lo indiquen.

Multas y sanciones

Cuando la entidad sea responsable del pago, según decisión de una autoridad competente, como resultado

de la infracción a requerimientos legales, y contra esa decisión no proceda ningún recurso.

Pérdidas en derechos en fideicomiso

Se reconocerán en el resultado del periodo en que se originen, según el informe suministrado por la entidad administradora del fideicomiso.

Pérdidas en siniestros

Se reconocerán en el resultado del periodo en que ocurra el evento relacionado, de forma simultánea a la baja en cuentas del activo.

- **Acuerdos de Concesión**

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios, acuerdos, y procedimientos adoptados por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con acuerdos de concesión desde la perspectiva de concedente.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

La entidad concedente es aquella que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga la titularidad legal de los activos en concesión o suscriba el acuerdo de concesión. Por su parte, los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la entidad concedente. En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos. En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera para dar cumplimiento a la función pública delegada por el legislador conforme lo enunciado en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, adelantó el proceso de licitación pública, bajo los lineamientos de la Ley 780 de 1993, la suscripción de contratos de concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Es así como el concesionario, transfiere a los concedentes el 19% de los ingresos brutos que facture, donde al concedente AOH le corresponde el 22.62% de dicho 19%, a la luz del contrato de concesión 8000011-OK de 2008 (Clausulas 20 y 69.3) y el artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, recursos que deben ser depositados en su totalidad en un Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el capítulo X de dicho contrato, bajo el contrato de fiducia 2875 de 2008.

El contrato en mención es un acuerdo vinculante, entre dos concedentes (ANI y Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera) y un concesionario (Operador), en el que este último adquiere el derecho a administrar, operar, explotar comercialmente, adecuar, modernizar y mantener seis (6) aeropuertos incluyendo el Olaya Herrera.

Las obras realizadas y bienes adquiridos por el concesionario para operar el Terminal Enrique Olaya Herrera serán objeto de registro contable en el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera bajo NICSP anualmente.

La participación que le corresponde al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de los ingresos brutos facturados por el concesionario en los seis (6) aeropuertos, durante un periodo mínimo de 24 años (Hasta el 2032), y máximo de 40 años (Hasta el 2048), serán objeto de registro contable bajo NICSP mensualmente.

Tratamiento contable de cesión de derechos de explotación al concesionario

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, como concedente del contrato de concesión 8000011-OK de 2008, le cede al Concesionario el derecho a obtener ingresos por la explotación de los activos generadores de ingresos, la Entidad reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la Entidad y el concesionario.

La Entidad amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo máximo (40 años) del acuerdo de concesión. La amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido, o por el ingreso real reportado mensualmente por el Concesionario.

Descripción del acuerdo de concesión:

"CLÁUSULA 3.- OBJETO: El objeto del presente Contrato es (i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III (en lo sucesivo la "Concesión").

La Concesión se otorga de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1993.

La administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos entregados a título de Concesión se hará por cuenta y riesgo exclusivo del Concesionario y en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

La supervisión y control de la ejecución de la Concesión está a cargo de los Concedentes, quienes la pueden ejercer directamente o a través de uno o varios Interventores".

Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.

"CLÁUSULA 20.- CONTRAPRESTACIÓN A LOS CONCEDENTES: El Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, la Contraprestación de que trata esta cláusula a cambio de los derechos que adquiere por virtud de este Contrato.

20.1 Monto de la Contraprestación: La Contraprestación asciende a la suma equivalente al diecinueve por ciento (19%) de los Ingresos Brutos del Concesionario.

CLÁUSULA 69.- CUENTAS DEL FIDEICOMISO, numeral 69.3 **Cuenta de Excedentes de los Concedentes:** A esta cuenta deberán ingresar todos los recursos que, bajo el Contrato, corresponden a los Concedentes.

La Cuenta de Excedentes de los Concedentes deberá manejarse de manera totalmente independiente de los demás recursos del Fideicomiso. Los rendimientos producidos por los montos depositados en la Cuenta de Excedentes de los Concedentes se depositarán también en ésta, sin que se pueda deducir suma alguna por concepto de le comisión fiduciaria o cualquier otro concepto.

Los Concedentes serán los beneficiarios de los recursos depositados por el Concesionario en la Cuenta de Excedentes de los Concedentes en una proporción del setenta y uno punto setenta y tres por ciento (71.73%) para la Aerocivil y de los veintiocho puntos veintisiete por ciento (28.27%) para el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. Cada uno de los Concedentes tendrá la libertad de disponer de los recursos depositados en la Cuenta de Excedentes de los Concedentes, en la proporción que le corresponda. Las órdenes a la Fiduciaria que se produzcan en aplicación de lo previsto en este párrafo deberán constar por escrito y hacerse con al menos cinco (5) Días de anticipación a la fecha en que deban hacerse los giros efectivos por parte de la Fiduciaria. Los Concedentes remitirán copia escrita de estas órdenes al Concesionario"

Por medio del artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 se estableció en los contratos de concesión o de Asociación Público Privada, suscritos o que se suscriban que tengan por objeto la construcción, mejoramiento o rehabilitación y/o la operación de uno o varios aeropuertos de propiedad de entidades del orden nacional, en los que se establezca una contraprestación a favor del concedente, el veinte por ciento (20%) del total de la contraprestación se trasladará a los municipios y/o distritos en los que se encuentren ubicados los correspondientes aeropuertos objeto de la concesión, en el caso que una concesión incluya varios aeropuertos, los recursos se distribuirán entre los municipios donde operan, de acuerdo a su participación en el total de pasajeros movilizados por. la concesión. Estos recursos serán destinados por la entidad territorial correspondiente, a la construcción y/o mejoramiento de las vías, la construcción y/u operación de infraestructuras de servicios conexos al de transporte público y la implementación y/u operación de sistemas de transporte público colectivo o masivo que den acceso y mejoren la conectividad del aeropuerto correspondiente. Del ochenta por ciento (80%) restante de la contraprestación a trasladarse se descontará la contraprestación establecida en el artículo 308 la Ley 1955 de 2019, para gastos de funcionamiento de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura, o las entidades que haga sus veces.

Por medio del artículo 2° del Decreto 0008 de 2024 se estableció un porcentaje del 5% de la contraprestación de las concesiones existentes y futuras del modo aéreo para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 y el artículo 2° del Decreto 0008 de 2024, del 19% de la contraprestación establecida en la cláusula 20 del contrato de concesión 8000011-OK, el 75% que le pertenece a los concedentes se distribuye en una proporción del cincuenta y tres punto ochenta por ciento (53.80%) para la Aerocivil y del veintiún puntos veinte por ciento (21.20%) para el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

"**CLÁUSULA 10.- REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO**: La remuneración del Concesionario bajo este Contrato se rige por lo establecido en los numerales siguientes:

10.1 Conceptos que constituyen la remuneración del Concesionario: La remuneración del Concesionario corresponde única y exclusivamente a la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados que, en los términos del Contrato, los Concedentes hacen en su favor.
10.2 Monto total de la remuneración del Concesionario: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario".

10.4 Ajuste de los Ingresos Regulados Esperados como remuneración por la ejecución de Obras Complementarias: En los casos en los que el Concesionario, en los términos y bajo las condiciones de este Contrato, ejecute Obras Complementarias, los Concedentes remunerarán al Concesionario la ejecución de dichas Obras Complementarias, mediante el ajuste de los Ingresos Regulados Esperados Iniciales. El monto de los Ingresos Regulados Esperados Iniciales es la suma de Setecientos Ochenta Mil Siete Millones Ciento Trece Mil Ciento Veintiún ($780.007.113.121) Pesos constantes de enero de 2007, suma que corresponde a la Propuesta Económica del Concesionario durante la Licitación. Sin embargo, en el caso en que el Concesionario, en los términos y bajo las condiciones de este Contrato, ejecute Obras Complementarias, los Ingresos Regulados Esperados Iniciales serán ajustados.
10.5 Ajuste de los Ingresos Regulados Esperados como remuneración por la ejecución de Obras Complementarias cuando existan aportes totales o parciales por parte de los Concedentes: En los casos en los que el Concesionario, en los términos y bajo las condiciones de este Contrato, ejecute Obras Complementarias respecto de las cuales los Concedentes decidan aportar total o parcialmente al valor de las Obras Complementarias, los Concedentes calcularán el valor de las Obras Complementarias que se deben remunerar al Concesionario como la diferencia entre el valor de la Obras Complementarias medidas en pesos corrientes y calculadas de la forma indicada en el Numeral anterior, y el aporte de los Concedentes medido en pesos corrientes".

En aplicación de las anteriores cláusulas, la Fiduciaria Bancolombia tiene obligación a la luz del Contrato de Concesión en su cláusula 68 de, administrar todos los recursos asociados a la Concesión y para que, en su nombre, realice periódicamente los pagos que, de conformidad con el presente Contrato el Concesionario, adeude a los Concedentes y al Interventor, así mismo a la luz del contrato de Fiducia 2875 de 2008 y del contrato de concesión, tiene la obligación según la cláusula 74, numeral 74.2 Ingresos Regulados Generados: Con una periodicidad semestral y, a partir del octavo año de la Concesión con una periodicidad mensual, la Fiduciaria deberá preparar un informe acerca del monto los Ingresos Regulados Generados, calculados como dispone este Contrato, y deberá compararlos con los Ingresos Regulados Esperados ajustados como se indica en este Contrato si es que hay lugar a dicho ajuste.

Así mismo, el contrato de concesión contempla en su cláusula "10.2 Monto total de la remuneración del Concesionario: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario.

El Concesionario recibirá la remuneración bajo este Contrato hasta que ocurra uno cualquiera de los siguientes hechos: (i) los Ingresos Regulados Generados alcancen el valor de los Ingresos Regulados Esperados según lo dispuesto en el Numeral siguiente o (ii) transcurran veinticinco (25) años desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución independientemente de si, para ese momento, los Ingresos Generados no han igualado el valor de los Ingresos Esperados, lo que ocurra primero. Si los Ingresos Regulados Generados igualan a los Ingresos Regulados Esperados antes de transcurridos quince (15) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, la remuneración del Concesionario se reducirá, a partir de ese momento y hasta tanto transcurran quince (15) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, a únicamente los Ingresos No Regulados sin perjuicio de entender que durante ese plazo el Concesionario deberá cumplir con todas las obligaciones a su cargo bajo el presente Contrato de Concesión, incluida la obligación de pagar la Contraprestación sobre los Ingresos Brutos recibidos. Entre el plazo que corra entre el momento en que los Ingresos Regulados Generados igualan a los Ingresos Regulados Esperados y los quince (15) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, se revierte la cesión efectuada por virtud de este Contrato y en favor del Concesionario respecto de los Ingresos Regulados, los que a partir de ese momento serán percibidos directamente por los Concedentes".

Lo anterior fue modificado con el otrosí No. 8 de 2014, respecto a lo indicado la cláusula 7 del contrato

de concesión así:

"…el plazo mínimo se modificaría de quince (15) años a veinticuatro (24) años y el máximo de veinticinco (25) años a cuarenta (40) años, conservando el Concesionario la obligación de renunciar a los ingresos regulados si obtiene la remuneración antes de cumplirse el plazo mínimo, ello acorde con las condiciones y variables que el Contrato de Concesión No.8000011-OK de 2008"

Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión.

Están contemplados en el siguiente capítulo del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008:
"Capítulo XIV – Reversión y restitución de los Aeropuertos

CLÁUSULA 88.- REVERSIÓN Y RESTITUCIÓN: Una vez finalizado el término de ejecución de la Concesión de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula 7 nace para el Concesionario la obligación de proceder con la reversión y restitución de los Aeropuertos, los que incluyen no solo los bienes que los conformaban al momento de la entrega por parte de los Concedentes sino todas la Obras y todos aquellos bienes incorporados a la Concesión por el Concesionario o que el Concesionario tenga afectos a la operación, mantenimiento, explotación comercial y administración de los Aeropuertos.

El proceso de restitución y reversión se terminará cuando los Concedentes expidan el certificado en el que conste haber recibido la totalidad de los bienes entregados en Concesión al Concesionario y los incorporados por este a la Concesión, en el estado y condiciones previstas en el presente Contrato, y se suscriba el Acta de Terminación del Contrato.

También habrá lugar a la reversión y restitución de los bienes, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del Contrato de Concesión, por cualquiera de las causales previstas para tal efecto en el presente Contrato.

CLÁUSULA 89.- PLAZO PARA LA REVERSIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS AEROPUERTOS: El proceso de reversión y restitución de los Aeropuertos se extenderá desde la suscripción del Acta de Finalización de la Ejecución y hasta la fecha de terminación del Contrato en la que se suscriba el Acta de Terminación. El proceso no podrá, en ningún caso, tener una duración superior a tres (3) meses".

- **Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones**

Notas a los Estados Financieros.

Naturaleza Jurídica.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera fue creado mediante Acuerdo 55 del 23 de diciembre de 1991 del Concejo Distrital, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente cuyo objeto es el de administrar y desarrollar de forma integral el inmueble que fue entregado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el fondo de inmuebles nacionales mediante escritura 6441 del 3 de diciembre de 1985.

Por Acuerdo 40 de diciembre 7 de 1994 el Concejo Distrital adiciona el artículo 3º del acuerdo 55 de 1991 ampliando el Objeto del Aeroparque.

El Decreto 1802 de 1995, declara al Aeropuerto Olaya Herrera monumento nacional. Así mismo el Acuerdo 62 lo declara Patrimonio cultural del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Por Acuerdo 41 de 2000, el Concejo Distrital adicionó el objeto social del Aeroparque Olaya Herrera acorde con la nueva Misión, Visión y valores institucionales. Con la siguiente ampliación: El Aeroparque

Olaya Herrera de Medellín podrá administrar y operar toda clase de Aeropuertos y Aeródromos.

Por Acuerdo 32 de 2001, el Concejo Distrital modificó el acuerdo 55 de 1991 en varios apartes pasando a llamarse Aeropuerto y no Aeroparque, dándole además facultades para administrar otros aeropuertos y asociarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; en su artículo 10 faculto al alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para actualizar los estatutos del Establecimiento Público, efectuado por decreto 2299 del 20 de noviembre de 2001, estableciendo que las operaciones aéreas, están sometidas a las disposiciones de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil adscrita al ministerio de Transporte.

En la vigencia 2024 se desarrolló el plan estratégico institucional 2024 – 2027 mediante el cual se realiza un redireccionamiento estratégico que conllevó al cambio de la misión y la visión así:

Misión: *Apoyar integralmente la implementación de los programas y planes de desarrollo gubernamentales, enfocándose en conectividad, competitividad y calidad de vida. Coadyuvando en la garantía de la prestación del servicio público de transporte aéreo mediante la gestión eficiente y segura de servicios aeroportuarios. Con una administración responsable de los recursos, buscando fomentar el desarrollo económico y social de Medellín como Distrito de Ciencia y Tecnología e Innovación, para asegurar un transporte aéreo de calidad que impulse la integración regional, nacional e internacional.*

Visión*. Para el 2034, nuestra entidad será reconocida como una organización líder destacada en la gestión aeroportuaria en Colombia, impulsando la innovación, la sostenibilidad y el servicio al cliente en nuestros aeropuertos. Estamos comprometidos en transformar la experiencia aeroportuaria, conectar personas y culturas, y crear un futuro más próspero y sostenible para todos, garantizando así la promulgación y reconocimiento del Aeropuerto Olaya Herrera como Bien de Interés Cultural Nacional.*

En asocio con la Aeronáutica Civil, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y la Gobernación de Antioquia, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 7000284-OH-2007 del 31 de agosto de 2007, cuyo objeto fue establecer los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de las actividades tendientes a desarrollar los procedimientos, trámites administrativos y contractuales necesarios para la selección y contratación del proponente con el cual se celebra el presente Contrato de Concesión. Así mismo, el Convenio regula los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución del presente Contrato de Concesión.

En Sesión No. 3 el 24 de agosto de 2007 del Concejo Directivo de la Aerocivil aprobó la celebración del Contrato de Concesión para la concesión de los Aeropuertos, en los términos del numeral 2 del artículo 8 del Decreto 260 de 2004.

Mediante la Resolución 4975 del 12 de octubre de 2007, la Aerocivil ordenó la apertura de la Licitación Pública 7000132-OL de 2007, cuyo objeto fue la selección de un Adjudicatario que celebrará con la Aerocivil y el AOH un Contrato de Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos.

Una vez cumplidos los trámites legales correspondientes, la Licitación fue adjudicada al concesionario Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A OACN S.A (Airplan S.A).

Entre la Aeronáutica Civil, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera actuando como concedentes y el CONCESIONARIO, se celebró el Contrato de Concesión No. 8000011-OK del 13 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: "(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya

Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III" (en lo sucesivo la "Concesión" o "El Contrato de Concesión").

Estructura y organización de la administración.

La entidad define su estructura organizacional en la resolución JD-03 de 2008, Resoluciones GG-06 y GG-07 de 2012, Resolución JD-03 de 2014, Resolución JD-01 de 2016, Resolución CD-02 de 2016, Resolución GG-98 de 2021 y Resolución GG-128 de 2023, la armoniza con el modelo de operación por procesos de manera que favorezca la implementación del MIPG.

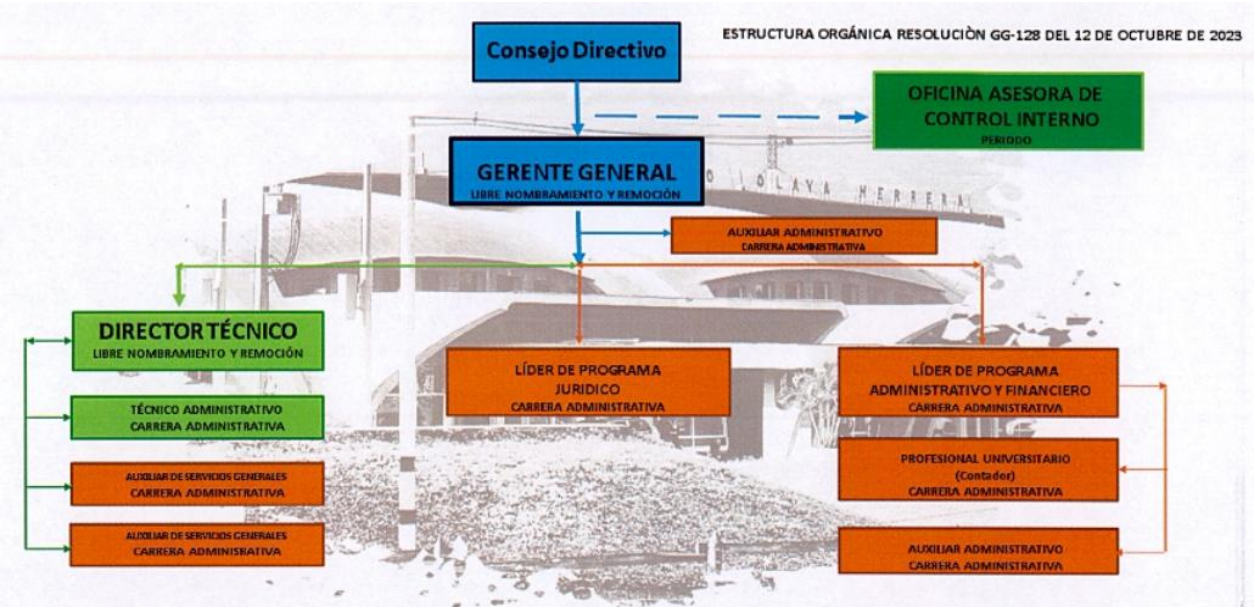
La estructura y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión se describen en el Manual, de manera específica para el servicio de administración aeroportuaria, también hace referencia a los mecanismos de control y los procedimientos documentados que la entidad ha establecido, implementa y mantiene para garantizar que los procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a dichos procesos.

Podrán generarse cambios a la estructura del Sistema Integrado de Gestión de Calidad por alguna de las siguientes razones:

a) Cambios en las normas de referencia NTC-GP 1000:2009, ISO 9001:2015 y el Modelo de Control interno MECI 1000:2014.
b) Cambios en los requisitos legales aplicables o en el direccionamiento estratégico de la entidad.
c) Inclusión de nuevos servicios dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión.

Cuando la dirección de la entidad detecte la existencia de una o más razones de las enunciadas, elaborará en asocio con el Representante de la Dirección y el equipo directivo un plan que describa las actividades, responsables, medios y plazos para asegurar que el MIPG mantiene su integridad durante y después del cambio.

La siguiente es la estructura actual del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera:



La actual estructura requiere de una modificación para atender todas las obligaciones de tipo administrativo y legal que tiene la Entidad y especialmente las actividades de supervisión y seguimiento al contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, al de Fiducia 2875 de 2008 y al contrato de Interventoría a la Concesión 049 de 2014 y a su vez, la directriz dada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades Nacionales y Territoriales es cumplir con la política de Fortalecimiento

organizacional y simplificación de procesos.

Sistema de gestión y desarrollo administrativo

Mediante Resolución de Gerencia GG-109 del 11 de diciembre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, APRUEBA Y ADOPTA LA VERSIÓN 3.0 DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA - EPAOH” se hicieron los cambios a fin de seguirnos acogiendo a las directrices del Decreto 1499 de 2017 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y se continuó con siguiente mapa de procesos:



Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de principales políticas contables

Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, y de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2025.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, el AOH preparó sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones detalladas en las notas de las revelaciones de la vigencia 2018.

Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, son los siguientes:

Registro de Bienes Inmuebles.

Respecto de quienes eran los responsables de registrar en su contabilidad el Terminal Olaya Herrera bajo el NMN (Distrito de Medellín o el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera o la Aeronáutica Civil), fue objeto de muchas discusiones, análisis y mesas de trabajo realizadas con la CGN, la Unidad de Contabilidad del Distrito de Medellín, el área Financiera del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y los contratistas de apoyo KPMG y Contratista de Apoyo implementación NMN CPS-16, finalmente se concluyó que le correspondía a esta Entidad realizar el registro contable; donde se analizaron los siguientes puntos antes de tomar la decisión:

a) La Nación (INVIAS) le entregó en comodato al Municipio de Medellín el lote de terreno donde opera el AOH a 99 años (entregado en 1986) por lo tanto bajo la contabilidad COLGAAP el Municipio de Medellín lo venía registrando en sus activos fijos y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en cuentas de orden.
b) El Municipio de Medellín, lo entrega al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera mediante Acuerdo 55 de 1991 el lote de terreno recibido en comodato, con el Objeto de realizar la administración y desarrollo integral del inmueble.
c) El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, entrega en Concesión a un operador privado desde julio de 2008 hasta un plazo máximo de 40 años (año 2048) para operar, administrar, explotar, adecuar y mantener.
d) La Aeronáutica Civil funge como autoridad Aeronáutica y ejerce el control del 75% de los ingresos regulados que factura el Concesionario mediante Resolución 4530 de 2007.
e) El Ministerio de Cultura es el que da los permisos para realizar cualquier obra en el terminal Olaya Herrera, ya que el mismo, está declarado como Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural mediante Resolución 0311 del 9 de marzo de 2011, emitida por el Ministerio de Cultura "Por la cual se autoriza el proyecto de adecuación y obra nueva en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, Antioquia, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional" dispuso en su Artículo Segundo de su acápite resolutivo "Condicionar la autorización de nuevos edificios de infraestructura no contemplados en la presente Resolución a la adopción del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, como el instrumento normativo que defina las condiciones de intervención en el inmueble, con base en el PEP preliminar que se encuentre adelantado, el cual deberá ser ajustado a los parámetros y aspectos metodológicos establecidos en el decreto 763 de 2009 y la Resolución 0983 de mayo 20 de 2010". Significa lo anterior, que la construcción de edificios, infraestructura y en general obras civiles, en la modalidad de Obra Nueva en el Aeropuerto Olaya Herrera queda sometida a los lineamientos y criterios establecidos en el nuevo Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, el cual fue el resultado de una actualización de la formulación contenida en el Plan Especial de Protección PEP.
f) Mediante Resolución 0911 de abril 07 de 2014, emitida por el Ministerio de Cultura, "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del inmueble denominado Aeropuerto Olaya Herrera, localizado en la carrera 65A No. 13-157 de Medellín, Antioquia, declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.", acatando los mandatos de las Leyes 397 de 1997 (Ley general de Cultura) y 1185 de 2008 en relación con el Patrimonio Nacional como símbolo de la identidad cultural nacional, dispone un régimen especial para la protección de los bienes de interés cultural y determina la incorporación de un Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, debiéndose determinar el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el Plan de Divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de tales bienes, precisando los lineamientos urbanos y arquitectónicos para el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria y la conservación de los valores del edificio Terminal de Pasajeros.
g) El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera se beneficia de los recursos entregados por la concesión, conforme a lo estipulado en la Cláusula 20 del Contrato 8000011-OK de 2008.
h) El Municipio de Medellín se beneficia de las utilidades de la Concesión Generadas por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera conforme a lo estipulado en el Acuerdo 38 de 2013 y el Decreto 006 de 1998, con la transferencia de recursos que el AOH le realiza al Ente Territorial como su único dueño.
i) El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera no puede tomar decisiones para las inversiones en el Aeropuerto Olaya Herrera sin el Aval de las autoridades competentes, el Ministerio de Cultura,

el Comité Operativo de la Concesión y de las obligaciones plasmadas en el contrato de concesión con la ejecución de las obras obligatorias y complementarias o adicionales a luz del contrato concesión.

Por todo lo anterior, fue poco fácil identificar quién ejercía el control del inmueble conforme a lo requerido por la normatividad del Nuevo Marco Normativo, sin embargo, la resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establece que se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, y los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; por tal motivo, se consideró que el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera tenía la facultad a la luz del contrato de concesión, para tomar decisiones y que conforme a su misión era responsable de garantizar la prestación de un servicio de gestión aeroportuario y de servicios a la comunidad, confortables y seguros, con una gestión eficiente de los recursos, a través de un tercero como lo es el Concesionario.

Avión entregado en comodato al Distrito de Medellín

Se hicieron las gestiones del caso para terminar el comodato y entregar a título gratuito el avión a Metroparques donde está prestando un servicio social desde el año 2006 a toda la comunidad, por tal motivo, se envió el siguiente oficio Líder de Programa de la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles del Municipio:

"…… Convenio Interadministrativo de Comodato N° 61406 de 2006, suscrito entre el Aeropuerto Olaya Herrera (COMODANTE) y el Municipio de Medellín – Secretaría de Servicios Administrativos (COMODATARIO), con fecha de octubre 9 del año 2006, cuyo objeto es: EL COMODANTE entrega a título de comodato de carácter gratuito y EL COMODATARIO recibe al mismo título, un bien mueble de su propiedad consistente en: UN FUSELAJE CORRESPONDIENTE A UNA AERONAVE JET BOEING 727-100, el cual fue donado por ACES al Aeropuerto, según consta en contrato de donación 004 del 13 de enero de 1994, ni dicho bien le produce al Aeropuerto Olaya Herrera beneficio económico alguno; por lo que no se cumplen las condiciones legales para que sea mantenido como activo de la Entidad.

"El término de duración del Convenio de Comodato entre EL AEROPUERTO y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, se pactó en CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la firma del Acta de Entrega entre las partes, no obstante, en la cláusula décima tercera de dicho Convenio, se acordó que podría darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, y para efectos fiscales, el valor de dicho convenio fue estimado en Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos ($24.840.000), según la cláusula décima del contrato de comodato.

En consideración a lo expuesto, es pertinente, conveniente y oportuno que dicho bien mueble sea retirado de los activos del Aeropuerto Olaya Herrera, y dado que el bien mueble objeto del Convenio de Comodato se encuentra actualmente en manos del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través de METROPARQUES, y que el convenio de comodato se encuentra vigente, se hace necesario la terminación por mutuo acuerdo del citado Convenio, a fin de que el Aeropuerto Olaya Herrera pueda dar trámite a la enajenación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, aplicable a la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales".

- **Políticas contables, cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del periodo contable**

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelara la siguiente información:

a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
b) Los responsables de la autorización de la publicación de los Estados Financieros.
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.

Con base en el Decreto 2299 del 2001, Resolución de Consejo Directivo CD-02-2017 y Decreto 883 de 2015, el consejo Directivo de la Entidad tiene la facultad para Analizar y Decidir respecto de los Estados e Informes Financieros.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

El listado de las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Aeropuerto Olaya Herrera, son:
Nota 9. Inventarios
Nota 12. Recursos Naturales No Renovables
Nota 13. Propiedades de Inversión
Nota 14. Activos Intangibles
Nota 15. Activos Biológicos
Nota 17. Arrendamientos
Nota 18. Costos de Financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por Pagar
Nota 23. Provisiones
Nota 25. Activos y pasivos contingentes
Nota 30. Costos de Ventas
Nota 31. Costos de Transformación
Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
Nota 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
Nota 35. Impuestos a Las Ganancias
Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**13.742.542.261,66**	**23.488.632.248,42**	**-9.746.089.986,76**
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	13.742.542.261,66	23.488.632.248,42	-9.746.089.986,76
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0,00	0,00	0,00

El Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo corresponde a:

a) Los recursos depositados en Instituciones Financieras que generan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas de los depósitos bancarios diarios, el aumento del saldo en bancos se ocasiona por el aumento de los ingresos por la contraprestación como consecuencia del aumento del tráfico aéreo; y
b) El dinero depositado en entidades financieras de uso restringido corresponde a los Gastos de Representación asignados mediante acto administrativo GG-02-2025 por medio del cual se autoriza el uso de Tarjeta Débito Empresarial y se reglamenta su uso"

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**13.742.542.261,66**	**23.488.632.248,42**	**-9.746.089.986,76**	**3.172.602.296,00**	**14,97**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	1,16	1,16	0,00	0,00	
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	13.742.542.260,50	23.488.632.247,26	-9.746.089.986,76	3.172.602.296,00	14,97

El saldo de depósitos en instituciones financieras a diciembre 31 de 2025 es el siguiente:

Tipo de cuenta	Banco	Saldo en Extracto	Saldo en Libros
Cuentas corrientes			
02311111-5	Banco ITAU Corpbanca	1,16	1,16
Subtotal		**1,16**	**1,16**
Cuentas de ahorro			
016-024057-33	Bancolombia	168.223.706,62	3.587.014,62
02304882-5	Banco ITAU Corpbanca	1,62	1,62
90630032750	Banco GNB Sudameris	13.736.013.482,59	13.736.013.482,59
108-208672-06	Bancolombia	932.192,75	932.192,75
016-550027-03	Bancolombia	2.009.568,92	2.009.568,92
Subtotal		**13.907.178.952,50**	**13.742.542.260,50**
Total		**13.907.178.953,66**	**13.742.542.261,66**

5.2. Efectivo de uso restringido

No aplica

5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica

5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.2	**Db**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**7.566.000,00**	**7.566.000,00**	**0,00**
	Db	**INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**	**7.566.000,00**	**7.566.000,00**	**0,00**
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	7.566.000,00	7.566.000,00	0,00

Al cierre de las vigencias 2025 y 2024, la Entidad no tenía vigente ninguna inversión en títulos valores.

El Valor registrado en la cuenta 1224, corresponde a la compra de 7.566 Acciones de EMVARIAS a $1.000 cada una, mediante escritura pública 0463/2013 y título accionario No 2, con una participación del

0.25%. Respecto al reporte de las operaciones recíprocas, aplicando las reglas de eliminación, EMVARIAS No reporta la cuenta del Patrimonio y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera si está obligado a reportar la cuenta 1224.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera invierte en instrumentos de deuda con calificación alta AAA o AAA, conforme a lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 y 2805 de 2008.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	**INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**	**0,0**	**7.566.000,0**	**7.566.000,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
1.2.24	**Db**	**Inversiones de administración de liquidez al costo**	**0,0**	**7.566.000,0**	**7.566.000,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias	0,0	7.566.000,0	7.566.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Al finalizar el año 2025, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera evalúo las inversiones de administración de liquidez al costo, no se presentaron indicios de deterioro, determinando que éstas no habían sufrido ninguna pérdida por dicho concepto, además por la participación que se tiene, la Entidad no tiene control sobre las mismas.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

No aplica

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**681.836.462.849,00**	**714.087.899.549,00**	**-32.251.436.700,00**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	681.786.432.834,00	714.040.914.777,00	-32.254.481.943,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobar	50.030.015,00	46.984.772,00	3.045.243,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No aplica

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	}	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2.884.965.745,0**	**678.901.467.089,0**	**681.786.432.834,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**681.786.432.834,0**
1.3.11.90	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.884.965.745,0	678.901.467.089,0	681.786.432.834,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	681.786.432.834,0

En la subcuenta otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, el saldo corriente corresponde a contraprestación del contrato de concesión del mes de diciembre de 2025 que se recauda en enero de 2026 y el saldo no corriente corresponde a los ingresos de la contraprestación estimados hasta el año 2048.

El registro como cuenta por cobrar de los ingresos de la contraprestación estimados hasta el año 2048 se realiza como contrapartida del reconocimiento de un pasivo diferido por el derecho a obtener ingresos por la explotación de los activos generadores de ingresos que la entidad como concedente del contrato de concesión 8000011-OK de 2008 le cede al Concesionario, de acuerdo a lo establecido en la política de acuerdos de concesión, y en la misma se establece que la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido, o por el ingreso real reportado mensualmente por el Concesionario.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2025 no se realizaron registros porque el valor correspondiente a la contraprestación del contrato de concesión se recauda mes vencido todos los meses y los ingresos estimados no generan una obligación.

7.3. Aportes sobre la Nómina

No aplica

7.4. Rentas Parafiscales

No aplica.

7.5. Regalías

No aplica.

7.6. Venta de bienes

No aplica

7.7. Prestación de servicios

No aplica

7.8. Prestación de servicios públicos

No aplica

7.9. Prestación de servicios de salud

No aplica

7.10. Aportes por Cobrar a Entidades Afiliadas

No aplica

7.11. Recursos Destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud

No aplica

7.12. Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud

No aplica

7.13. Subvenciones por Cobrar

No aplica

7.14. Recursos de los Fondos de Reservas de Pensiones

No aplica

7.15. Administración del Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales

No aplica

7.16. Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera

No aplica

7.17. Derechos de Recompra de Cuentas por Cobrar

No aplica

7.18. Operaciones Fondos de Garantías

No aplica

7.19. Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y otros Recursos Entregados en Administración

No aplica

7.20. Transferencias por cobrar

No aplica

7.21. Otras cuentas por cobrar

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**50.030.015,0**	**0,0**	**50.030.015,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**50.030.015,0**
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	8.039.857,0	0,0	8.039.857,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.039.857,0
1.3.84.36	Otros intereses por cobrar	30.073.158,0	0,0	30.073.158,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30.073.158,0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	11.917.000,0	0,0	11.917.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11.917.000,0
	Otros deudores	11.917.000,0	0,0	11.917.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11.917.000,0

La subcuenta cuotas partes de pensiones registra los reconocimientos de la Gobernación de Antioquia por $8.039.857, valor cancelado por la entidad que será recaudado en la vigencia 2026.

La subcuenta otros intereses por cobrar registra los rendimientos financieros liquidados por la Fiduciaria Bancolombia por la contraprestación del contrato de concesión por $30.073.158, valor que será recaudado en la vigencia 2026.

La subcuenta otros deudores registra la contribución especial del 2.5 por mil de los ingresos recaudados por el concesionario Airplan (Ley 1106 de 2006) por $11.917.000, valor que será recaudado en la vigencia 2026.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, no se realizaron registros porque al cierre de la vigencia 2025 la mayor parte de la cartera no se encuentra en mora.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

No aplica

7.23. Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado

No aplica

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.4	**Db**	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**1.348.253.219,00**	**1.355.876.824,00**	**-7.623.605,00**
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	1.348.253.219,00	1.355.876.824,00	-7.623.605,00
1,9	**Db**	**OTROS ACTIVOS**	**1.361.996.254,00**	**1.440.153.508,00**	**-78.157.254,00**
1.9.86	Db	Activos Diferidos	1.361.996.254,00	1.440.153.508,00	-78.157.254,00

Las principales condiciones pactadas sobre los prestados por cobrar son las siguientes:

a) Conforme al Reglamento del Programa de Vivienda del AOH, los préstamos se realizan a 30 años, con una Tasa Efectivo del 1% y/o del 0.5%, la cual para efectos del NMN y a la política de Préstamos por Cobrar, se ajustan al valor de mercado y se registra un gasto por Subvención.

b) En la cuenta por cobrar del grupo 141520 se registra el valor presente del crédito hipotecario y en la cuenta 198605 se registra el valor de la amortización por subvención y la sumatoria de las dos es igual al valor desembolsado del crédito de vivienda otorgado.

c) Conforme al Reglamento del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, los préstamos de Calamidad se conceden a corto plazo, a una Tasa Efectivo del 0%.

8.1. Préstamos concedidos

CÓD	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.4.15	**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**	**7.568.417,0**	**1.340.684.802,0**	**1.348.253.219,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**1.348.253.219,0**
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	7.037.345,0	1.329.001.243,0	1.336.038.588,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.336.038.588,0
1.4.15.25	Créditos a empleados	531.072,0	11.683.559,0	12.214.631,0				0,0	0,0	12.214.631,0
1.9.86	**ACTIVOS DIFERIDOS**	**3.492.674,0**	**1.358.503.580,0**	**1.361.996.254,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**1.361.996.254,0**
1.9.86.05	Gasto Diferido por Subvenciones Condicionadas	3.492.674,0	1.358.503.580,0	1.361.996.254,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.361.996.254,0

Se analiza la cartera a diciembre 31 de 2025 para identificar cuales préstamos por cobrar tienen indicios de deterioro porque están en mora en más de 180 días y a su vez que no haya probabilidad de recuperación e indicios de no pago, se evidencia que todos los préstamos de los funcionarios están al día y las cinco deudas de exfuncionarios, también van cumpliendo con sus pagos.

Es de anotar que el valor registrado como porción corriente en el informe de Saldos y Movimientos a diciembre 31 de 2025 por $11.061.091, sale del sumatorio total de los planes de amortización de los créditos de vivienda de la vigencia 2025 más seguros e intereses a diciembre 31 de 2025 por $10.530.019

y de un crédito de calamidad por $531.072.

El saldo por concepto de capital de acuerdo con las cuotas del plan de amortización es por $2.686.057.153 y de seguros es por $24.192.320.

El gasto por Subvención que se registra en la cuenta 1986 - Activos Diferidos es por $1.361.996.254, que se calcula con la diferencia de la tasa de mercado Vs la concedida en el reglamento del programa de vivienda de la Entidad.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados
No aplica

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar
No aplica

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo
No aplica

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados
No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición
No aplica

9.1 Bienes y Servicios
No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**1.144.533.292.065,00**	**1.146.703.190.373,00**	**-2.169.898.308,00**
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	67.838.193,00	46.721.714,00	21.116.479,00
1.6.65	Db	Muebles enseres y equipo de oficina	139.456.610,00	127.696.610,00	11.760.000,00
1.6.70	Db	Equipos de comuniciación y computación	538.755.894,00	538.755.894,00	0,00
1.6.75	Db	Equipos de comuniciación y computación	175.505.896,00	175.505.896,00	0,00
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	6.491.199,00	6.491.199,00	0,00
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	1.162.425.834.677,00	1.162.214.612.843,00	211.221.834,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-18.820.590.404,00	-16.406.593.783,00	-2.413.996.621,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos

Cuenta	Saldo dic.31-2024	Compras	Retiros	Saldo dic.31-2025
165505 Equipo de Música	269.000,00	0,00	0,00	269.000,00
165520 Equipos de Centros de Control	11.955.720,00	21.116.479,00	0,00	33.072.199,00
165590 Otra Maquinaria y Equipo	34.496.994,00	0,00	0,00	34.496.994,00
Subtotal maquinaria y equipo	**46.721.714,00**	**21.116.479,00**	**0,00**	**67.838.193,00**
166501 Muebles y Enseres	120.055.391,00	11.760.000,00	0,00	131.815.391,00
166590 Otros Muebles Enseres y Equipos Oficina	7.641.219,00	0,00	0,00	7.641.219,00
Subtotal muebles y enseres	**127.696.610,00**	**11.760.000,00**	**0,00**	**139.456.610,00**
167001 Equipo de Comunicación	73.776.613,00	0,00	0,00	73.776.613,00
167002 Equipo de Computación	456.953.659,00	0,00	0,00	456.953.659,00
167090 Otros Equipos de Comunicación y Computación	8.025.622,00	0,00	0,00	8.025.622,00
Subtotal equipos de comunicación y computación	**538.755.894,00**	**0,00**	**0,00**	**538.755.894,00**
167502 Terrestre	175.505.896,00	0,00	0,00	175.505.896,00
Subtotal equipos de transporte, tracción y elevación	**175.505.896,00**	**0,00**	**0,00**	**175.505.896,00**
168002 Equipo de Restaurante y Cafeteria	6.491.199,00	0,00	0,00	6.491.199,00
Subtotal equipos comedor, cocina, despensa y hoteleria	**6.491.199,00**	**0,00**	**0,00**	**6.491.199,00**
168301 Terrenos en Concesión	1.032.795.616.224,00	0,00	0,00	1.032.795.616.224,00
168302 Edificaciones en Concesión	103.020.318.753,00	0,00	0,00	103.020.318.753,00
168390 Otros en Concesión	26.398.677.866,00	211.221.834,00	0,00	26.609.899.700,00
Subtotal activos en concesion	**1.162.214.612.843,00**	**211.221.834,00**	**0,00**	**1.162.425.834.677,00**
Total mquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación, comedor, cocina, despensa y hoteleria y en concesión	**1.163.109.784.156,00**	**244.098.313,00**	**0,00**	**1.163.353.882.469,00**

Cuenta	Saldo dic.31-2024	Retiros	Depreciación	Saldo dic.31-2025
168504 Maquinaria y Equipo	-46.721.714,00	0,00	-879.855,00	-47.601.569,00
168506 Muebles y Enseres y Equipo De Oficina	-102.018.662,00	0,00	-4.174.600,00	-106.193.262,00
168507 Equipos de Comunicación y Computación	-396.710.442,00	0,00	-52.484.663,00	-449.195.105,00
168508 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-35.101.176,00	0,00	-17.550.588,00	-52.651.764,00
168509 Equipo de Comedor, Cocina, Despenda y Hotelería	-2.548.519,00	0,00	-441.624,00	-2.990.143,00
168516 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión	-15.823.493.270,00	0,00	-2.338.465.291,00	-18.161.958.561,00
Total depreciación acumulada	**-16.406.593.783,00**	**0,00**	**-2.413.996.621,00**	**-18.820.590.404,00**
Total propiedad, planta y equipo	**1.146.703.190.373,00**			**1.144.533.292.065,00**

Los valores registrados en el grupo de Propiedades en concesión son todos los activos entregados al Concesionario en julio de 2008, más todas las mejoras realizadas por el concesionario al inmueble donde opera el terminal Enrique Olaya Herrera a la luz del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Las propiedades, planta y equipo en concesión por $1.162.425.834.677 incluye los siguientes activos:

CUENTA	DETALLE DE LA CUENTA	VALOR
168301	**TERRENOS**	**1.032.795.616.224**
16830101	Terrenos en concesión	1.032.795.616.224
168302	**EDIFICACIONES**	**103.020.318.753**
16830201	Cuartel de Bomberos	1.263.889.375
16830202	Subestación Energía Luces Borde de Pista	119.827.700
16830203	Corredores de Abordaje	4.010.493.434
16830204	Terminal de Carga	9.898.241.050
16830205	Hangares	20.717.517.700
16830206	Estación Policía	1.384.756.875
16830207	Torre de Control	3.059.483.573
16830208	Parqueadero Privado Costado Sur	3.395.539.333
16830209	Aviación General	5.907.671.114
16830210	Portería Hangares	488.018.599
16830211	Torre de Control Antigua	697.126.000
16830212	Oficina 301	1.006.950.000
16830213	Hangar H4	236.550.000
16830214	Hangar H25	83.473.000

CUENTA	DETALLE DE LA CUENTA	VALOR
16830215	Hangar H73	417.888.000
16830216	Hangar H73A	270.671.000
16830217	Hangar H74	383.128.000
16830218	Pista de Aterrizaje	21.830.100.000
16830219	Pista de Carreteo	13.267.110.000
16830220	Plataforma Central	8.614.320.000
16830221	Parqueadero Plaza Gardel	373.680.000
16830222	Parqueadero de Taxis	324.720.000
16830223	Parqueadero central	175.340.000
16830224	Parqueadero Zona Vip	78.000.000
16830225	Barrera Anti-Ruido	3.349.500.000
16830226	Túnel de Equipajes	978.180.000
16830227	Pasarelas	654.500.000
16830228	Tanque de Abastecimiento	33.644.000
168390	**OTRAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**26.609.899.700**
16839001	Otras Propiedades Planta y Equipo en Concesión	26.609.899.700

Durante el año 2025, desde el grupo de profesionales del EPAOH y apoyados en el grupo interventor, se realizaron mes a mes y de forma continua inspecciones y verificaciones que permiten hacer seguimiento a las aéreas e instalaciones que conforman:

Lado aire: como la plataforma de aviación comercial, plataforma de aviación ejecutiva, pista, calles de rodaje, franjas y/o zonas de seguridad, zonas verdes, vía perimetral, zona de hangares, ayudas visuales, Cuartel de Bomberos, Subestación Energía Luces Borde de Pista, Corredores de Abordaje, Hangares, Torre de Control, Torre de Control Antigua, Barrera Anti-Ruido, Túnel de Equipajes, Pasarelas, Tanque de Abastecimiento

Componentes de las edificaciones, así como los elementos complementarios del servicio: Terminal de Carga, Estación Policía, Parqueadero Privado Costado Sur, Portería Hangares, Oficina 301, Parqueadero Plaza Gardel, Parqueadero de Taxis, Parqueadero central, Parqueadero Zona Vip.

Se realizó seguimiento y control a los bienes muebles e inmuebles entregados en Concesión de acuerdo con las cláusulas dispuestas en el contrato de concesión y en el contrato de Interventoría, estructurando metodologías donde se describen la existencia de los activos, las condiciones de los mismos, cuál es su estado y que actividades de mantenimiento se ejecutan con relación al plan definido por parte del concesionario anualmente y que fuera aprobado por el grupo interventor y los concedentes.

El correcto mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y operatividad continua de un aeropuerto. A continuación, se describen las pautas que enmarcaron el mantenimiento de la infraestructura a cargo del EPAOH:

Inspecciones regulares: Se realizaron inspecciones periódicas para identificar posibles daños, desgastes o irregularidades en pistas, calles de rodaje, plataformas, edificios y otras instalaciones.

Mantenimiento preventivo: Implementación de un programa de mantenimiento preventivo para abordar problemas potenciales antes de que se conviertan en emergencias. Se realizó mantenimiento regular en sistemas críticos como iluminación, sistemas de navegación, sistemas eléctricos y de comunicación.

Reparaciones y rehabilitación: Ejecución de reparaciones inmediatas ante cualquier daño o deterioro detectado durante las inspecciones y desarrollo de las operaciones. Se programaron rehabilitaciones mayores según la vida útil de la cubierta de las pasarelas. De igual manera se siguieron las recomendaciones del fabricante frente a los domos de las salas de abordaje en el edificio principal para

garantizar la integridad estructural y funcional de las instalaciones.

Gestión de riesgos y seguridad: Se evaluaron y gestionaron los riesgos de seguridad relacionados con la infraestructura aeroportuaria. Esto permitió implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger tanto a los trabajadores como a los usuarios del aeropuerto durante las operaciones de mantenimiento, todo esto bajo el cumplimiento del SGSST de los diferentes participantes en las actividades.

Cumplimiento normativo: La ejecución de las actividades desde el concesionario con autorización y gestión del EPAOH, permitió asegurar que todas las actividades de mantenimiento cumplieran con las normativas y regulaciones locales e internacionales. Lo anterior permitió mantener actualizados los registros de mantenimiento y documentar todas las acciones tomadas, tanto en los informes del EPAOH, informes del grupo interventor y registros del concesionario.

Coordinación con otras entidades: En colaboración con autoridades aeroportuarias, organismos de aviación civil, y diversas entidades, se coordinaron actividades de mantenimiento, compartiendo información relevante para la toma de decisiones y publicación de los NOTAM que permiten el desarrollo de operaciones.
Uso de tecnología: El contrato de concesión exige la integración de tecnologías avanzadas como sistemas de monitoreo, análisis de datos para mejora en la eficiencia del mantenimiento y la detección temprana de problemas.

Esta información se valida con base en los informes de interventoría al contrato de concesión presentados en la vigencia 2025, los informes de supervisión ejecutados por parte del EPAOH y los Otros Síes que hacen parte del contrato 8000011OK. Los bienes del Aeropuerto Olaya Herrera no han tenido variación ni adición de inmuebles por desarrollo y/o aprobación de obras complementarias diferentes a las contempladas en el contrato y otrosíes 1 a 16. Actualmente la concesión se encuentra en etapa de mantenimiento desde el año 2020 y no se ha procedido con reversión de algún inmueble al EPAOH.

No se han presentado eventos que lleven a la pérdida de valor de los elementos registrados como PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION. Tampoco se tienen reportes de eventos que llevaran al cese de operaciones reflejadas en afectación de los ingresos del EPAOH y no se tienen procesos o actuaciones jurídicas que denoten la falta de correcto mantenimiento sobre la infraestructura.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	46.721.714,0	538.755.894,0	175.505.896,0	127.696.610,0	6.491.199,0	26.398.677.866,0	27.293.849.179,0
+ ENTRADAS (DB):	21.116.479,0	0,0	0,0	11.760.000,0	0,0	211.221.834,0	244.098.313,0
Adquisiciones en compras	21.116.479,0	0,0	0,0	11.760.000,0	0,0	211.221.834,0	244.098.313,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	67.838.193,0	538.755.894,0	175.505.896,0	139.456.610,0	6.491.199,0	26.609.899.700,0	27.537.947.492,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	67.838.193,0	538.755.894,0	175.505.896,0	139.456.610,0	6.491.199,0	26.609.899.700,0	27.537.947.492,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	47.601.569,0	449.195.105,0	52.651.764,0	106.193.262,0	2.990.143,0	0,0	658.631.843,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	46.721.714,0	396.710.442,0	35.101.176,0	102.018.662,0	2.548.519,0	0,0	583.100.513,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	879.855,0	52.484.663,0	17.550.588,0	4.174.600,0	441.624,0	0,0	75.531.330,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	20.236.624,0	89.560.789,0	122.854.132,0	33.263.348,0	3.501.056,0	26.609.899.700,0	26.879.315.649,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	70,2	83,4	30,0	76,1	46,1	0,0	2,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26.609.899.700,0	26.609.899.700,0
+ En servicio	20.236.624,0	89.560.789,0	122.854.132,0	33.263.348,0	3.501.056,0	0,0	269.415.949,0
+ En concesión	0,0	0,0		0,0	0,0	26.609.899.700,0	26.609.899.700,0
REVELACIONES ADICIONALES							
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.032.795.616.224,0	103.020.318.753,0	1.135.815.934.977,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL	1.032.795.616.224,0	103.020.318.753,0	1.135.815.934.977,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic)	1.032.795.616.224,0	103.020.318.753,0	1.135.815.934.977,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	18.161.958.561,0	18.161.958.561,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	15.823.493.270,0	15.823.493.270,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0	2.338.465.291,0	2.338.465.291,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS	1.032.795.616.224,0	84.858.360.192,0	1.117.653.976.416,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	17,6	1,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	1.032.795.616.224,0	84.858.360.192,0	1.117.653.976.416,0
+ En concesión	1.032.795.616.224,0	84.858.360.192,0	1.117.653.976.416,0
REVELACIONES ADICIONALES			
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0

10.3. Construcciones en curso

No aplica

10.4. Estimaciones

Depreciación y vida Útil

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros los factores de estimación de vida útil definidos en la política contable de propiedad plantan y equipo.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera dará de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	4,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	25,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3,0	20,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,0	20,0
INMU	Terrenos	0,0	0,0
	Edificaciones	70,0	100,0

10.5. Revelaciones adicionales:

No aplica

.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.7	**Db**	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**46.862.797.334,00**	**46.985.756.690,00**	**-122.959.356,00**
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	47.996.017.868,00	47.996.017.868,00	0,00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-1.133.220.534,00	-1.010.261.178,00	-122.959.356,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están o estarán al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Cuenta	Saldo dic.31-2024	Compras	Retiros	Saldo dic.31-2025
17119001 Plaza Gardel	821.671.103,00	0,00	0,00	821.671.103,00
17119002 Ludoteca	694.795.985,00	0,00	0,00	694.795.985,00
17119003 Plazoleta Gardel	384.832.280,00	0,00	0,00	384.832.280,00
17119004 Edificio Terminal	46.094.718.500,00	0,00	0,00	46.094.718.500,00
Total Bienes de uso público en servicio - concesione	**47.996.017.868,00**	**0,00**	**0,00**	**47.996.017.868,00**

Cuenta	Saldo dic.31-2022	Retiros	Depreciación	Saldo dic.31-2023
17879001 Plaza Gardel	-272.527.771,00	0,00	-9.051.816,00	-281.579.587,00
17879002 Edificio Terminal	-704.843.422,00	0,00	-111.339.900,00	-816.183.322,00
17879003 Plazoleta Gardel	-10.645.520,00	0,00	-917.880,00	-11.563.400,00
17879004 Otros bienes de uso publico	-22.244.465,00	0,00	-1.649.760,00	-23.894.225,00
Total depreciación acumulada	**-1.010.261.178,00**	**0,00**	**-122.959.356,00**	**-1.133.220.534,00**
Total Bienes de uso público e históricos y culturales	**46.985.756.690,00**			**46.862.797.334,00**

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	**0,0**	**47.996.017.868,0**	**47.996.017.868,0**
+ ENTRADAS (DB):	**0,0**	**0,0**	**0,0**
- SALIDAS (CR):	**0,0**	**0,0**	**0,0**
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**0,0**	**47.996.017.868,0**	**47.996.017.868,0**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,0**	**0,0**	**0,0**
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	**0,0**	**47.996.017.868,0**	**47.996.017.868,0**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**1.133.220.534,0**	**1.133.220.534,0**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	1.010.261.178,0	**1.010.261.178,0**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0	122.959.356,0	**122.959.356,0**
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**0,0**	**46.862.797.334,0**	**46.862.797.334,0**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0,0**	**2,4**	**2,4**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**
EFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	**0,0**	**0,0**	**0,0**

El edificio donde opera el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera que fue declarado Monumento Nacional y Bien Histórico y Cultural, al no tener restricciones de uso se considera un Bien de Uso Público.

Las vidas útiles sugeridas por el avaluador Grupo TX fueron:

ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL
Edificio Terminal Aéreo	86	100
Plazoleta Gardel	86	100
Ludoteca	86	100
Plaza Gardel	3	70

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Composición

No aplica

12.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

No aplica

13.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

13.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

No aplica

14.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

14.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Composición

No aplica

15.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

15.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**20.498.265.013,00**	**21.897.853.774,00**	**-1.399.588.761,00**
1.9.02	Db	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	3.953.108.141,00	4.210.989.968,00	-257.881.827,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	776.905.531,00	1.012.553.762,00	-235.648.231,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	49.976.140,00	46.019.741,00	3.956.399,00
1.9.70	Db	Licencias	148.485.761,00	120.228.833,00	28.256.928,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-124.383.569,00	-107.114.348,00	-17.269.221,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	15.694.173.009,00	16.615.175.818,00	-921.002.809,00

La subcuenta Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo corresponde a los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo del Pasivo Pensional con la Empresa Fiduciaria Central por $3.836.334.093 y en fondo de cesantías retroactivas con la Empresa Porvenir S.A. por $116.774.048.

La subcuenta Recursos entregados en administración corresponde a los saldos sin ejecutar de los recursos girados a Terminales de Transporte de Medellín S.A. para el contrato interadministrativo No CI 03-2023 con un saldo por $119.356.749 correspondiente al monitoreo de los equipos en el Valle de Ovejas, al saldo sin ejecutar de los recursos girados a la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU para el apoyo para la gestión integral de las tecnologías de la información de la entidad contrato interadministrativo No CI 01-2025 con un saldo por $234.787.911 y para la adquisición de un espacio en la nube que permita migrar los backups de la entidad e implementar el protocolo IPV6 contrato interadministrativo No CI 04-2025 con un saldo por $161.832.486, y al saldo sin ejecutar de los recursos girados a Plaza Mayor Medellín para el fortalecimiento a la gestión institucional y del direccionamiento estratégico, mediante el suministro de bienes, servicios y apoyo logístico para la promoción del aeropuerto como bien de interés cultural de la nación contrato interadministrativo No CI 03-2025 con un saldo por $260.928.385.

La subcuenta Derechos en Fideicomiso corresponde al saldo de los recursos de la cuenta de Ahorros de Bancolombia No.245-510644-05 que nos administra la Fiduciaria Bancolombia a la luz del Contrato de concesión 8000011-OK de 2008 y el contrato de Fiducia 2875 de 2008 para la elaboración del Plan Maestro del Terminal AOH, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2025 se incrementa con los rendimientos financieros que genera la cuenta de Fiduexcedentes y se disminuye con el reconocimiento de gastos por concepto de honorarios para la actualización del Plan Maestro, honorarios y gastos de viaje para la supervisión y seguimiento del contrato.

La subcuenta Licencias corresponde a la adquisición de las licencias de PDF, Software reconocimiento de voz y Office 365, que se terminan de amortizar en el año 2026.

La subcuenta Activos Diferidos corresponde a los gastos que se pagaron de la cuenta de fiduexcentes del Contrato de Fiducia 2875 de 2008, para la actualización, supervisión y seguimiento del contrato del Plan Maestro del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera por $3.335.474.317, a los gastos que se

ejecutaron del contrato con Metroplús para el desarrollo del Centro Logístico de Transporte por $1.130.892.502, a los gastos que se ejecutaron de los contratos con Terminales de Transporte de Medellín para los estudios de viabilidad en el Llano de Ovejas por $5.512.179.214 y en Santa fe de Antioquia por $4.353.630.722 y el gasto por subvención por $1.358.503.580, que se calcula con la diferencia de la tasa de mercado Vs la concedida en el reglamento del programa de vivienda de la Entidad.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS**	**1.869.773.745,00**	**18.628.491.268,00**	**20.498.265.013,00**	**1.954.239.747,00**	**19.943.614.027,00**	**21.897.853.774,00**	**-1.399.588.761,00**
1.9.02.02	**Db**	**Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo**	**1.089.375.540,00**	**2.863.732.601,00**	**3.953.108.141,00**	**941.685.985,00**	**3.269.303.983,00**	**4.210.989.968,00**	**-257.881.827,00**
	Db	Cesantias Retroactivas	116.774.048,00	0,00	116.774.048,00	100.348.883,00	14.374.875,00	114.723.758,00	2.050.290,00
	Db	Patrimonio Autonomo Pasivo Pensional	972.601.492,00	2.863.732.601,00	3.836.334.093,00	841.337.102,00	3.254.929.108,00	4.096.266.210,00	-259.932.117,00
1.9.06.04	**Db**	**Anticipos para adquisicion de bienes y servicios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Db	Anticipo para Adquisicion de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08.01	**Db**	**En Administración**	**776.905.531,00**	**0,00**	**776.905.531,00**	**1.012.553.762,00**	**0,00**	**1.012.553.762,00**	**-235.648.231,00**
	Db	Contrato De Mandato	776.905.531,00	0,00	776.905.531,00	1.012.553.762,00	0,00	1.012.553.762,00	-235.648.231,00
1.9.26.03	**Db**	**Fiducia Mercantil - Constitución De Patrimonio Autónomo**	**0,00**	**49.976.140,00**	**49.976.140,00**	**0,00**	**46.019.741,00**	**46.019.741,00**	**3.956.399,00**
	Db	Derechos Fiduciarios Concesión	0,00	49.976.140,00	49.976.140,00	0,00	46.019.741,00	46.019.741,00	3.956.399,00
1.9.70.07	**Db**	**Licencias**	**0,00**	**148.485.761,00**	**148.485.761,00**	**0,00**	**120.228.833,00**	**120.228.833,00**	**28.256.928,00**
	Db	Licencias	0,00	148.485.761,00	148.485.761,00	0,00	120.228.833,00	120.228.833,00	28.256.928,00
1.9.75.07	**Cr**	**Licencias**	**0,00**	**-124.383.569,00**	**-124.383.569,00**	**0,00**	**-107.114.348,00**	**-107.114.348,00**	**-17.269.221,00**
	Cr	Licencias	0,00	-124.383.569,00	-124.383.569,00	0,00	-107.114.348,00	-107.114.348,00	-17.269.221,00
1.9.86.04	**Db**	**Gasto Diferido Por Transferencias Condicionadas**	**0,00**	**14.332.176.755,00**	**14.332.176.755,00**	**0,00**	**15.175.022.310,00**	**15.175.022.310,00**	**-842.845.555,00**
	Db	Gasto Diferido Plan Maestro	0,00	3.335.474.317,00	3.335.474.317,00	0,00	3.549.515.450,00	3.549.515.450,00	-214.041.133,00
	Db	Gasto Diferido Centro Logistico de Transporte	0,00	1.130.892.502,00	1.130.892.502,00	0,00	1.257.721.568,00	1.257.721.568,00	-126.829.066,00
	Db	Gasto Diferido Estudios Viabilidad llano de Ovejas	0,00	5.512.179.214,00	5.512.179.214,00	0,00	5.785.016.111,00	5.785.016.111,00	-272.836.897,00
	Db	Gasto Diferido Estudios Viabilidad Santa Fe de Antioquia	0,00	4.353.630.722,00	4.353.630.722,00	0,00	4.582.769.181,00	4.582.769.181,00	-229.138.459,00
1.9.86.05	**Db**	**Gasto Diferido Por Subvenciones Condicionadas**	**3.492.674,00**	**1.358.503.580,00**	**1.361.996.254,00**	**0,00**	**1.440.153.508,00**	**1.440.153.508,00**	**-78.157.254,00**
	Db	Gasto Diferido por Subvenciones Prestamos de Vivienda	3.492.674,00	1.358.503.580,00	1.361.996.254,00	0,00	1.440.153.508,00	1.440.153.508,00	-78.157.254,00

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

17.1. Arrendamientos financieros

No aplica

17.2. Arrendamientos operativos

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**80.192.760,00**	**43.778.480,00**	**36.414.280,00**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.979.864,00	0,00	10.979.864,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	16.485.126,00	11.057.000,00	5.428.126,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	52.079.908,00	20.651.000,00	31.428.908,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	647.862,00	12.070.480,00	-11.422.618,00

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			**10.979.864,0**				**0,0**
Bienes y servicios			**10.979.864,0**				**0,0**
Nacionales	PN	0	0,0	0	0		0
Nacionales	PJ	1	10.979.864,0	0	1		0

21.1.2. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE			**16.485.126,0**				**0,0**
Impuestos			**16.485.126,0**				**0,0**
Nacionales	PN	0	0,0				0
Nacionales	PJ	1	16.485.126,0	0	1		0

El recurso a favor de terceros corresponde al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el impuesto a la seguridad democrática 2.5 por mil del mes de diciembre de 2025 por $12.142.000 y a la Estampilla para la Justicia Familiar por $4.343.126.

21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre

No aplica

21.1.4. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			**647.862,0**				**0,0**
Otras cuentas por pagar			**647.862,0**				**0,0**
Nacionales	PN	0	0,0				
Nacionales	PJ	1	647.862,0				

Las otras cuentas por pagar corresponden a un mayor valor consignado por la EPS Sura por reintegro de incapacidades que esta pendiente por conciliar con la EPS por $647.862.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**516.894.327,00**	**485.334.596,00**	**31.559.731,00**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	365.792.885,00	317.074.530,00	48.718.355,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	151.101.442,00	168.260.066,00	-17.158.624,00
	Db	**PLAN DE ACTIVOS**	**116.774.048,00**	**114.723.758,00**	**2.050.290,00**
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	116.774.048,00	114.723.758,00	2.050.290,00
(+) Beneficios		**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	**400.120.279,00**	**370.610.838,00**	**29.509.441,00**
(-) Plan de Activos		A corto plazo	365.792.885,00	317.074.530,00	48.718.355,00
		A largo plazo	34.327.394,00	53.536.308,00	-19.208.914,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**365.792.885,0**
2.5.11.02	Cr	Cesantías	115.833.321,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	13.899.999,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	103.680.028,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	67.558.995,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	28.873.772,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	35.946.770,0

La entidad consolida anualmente las prestaciones legales a que tienen derecho los funcionarios de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, el beneficio por concepto de cesantías es determinado y pagado al fondo de cesantías, los intereses sobre cesantías son entregados al empleado.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO		TOTAL	
	Cesantías Retroactivas	Recursos Entregados en Administración	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	**151.101.442,0**		**151.101.442,0**	
PLAN DE ACTIVOS	**0,0**	**116.774.048,0**	**116.774.048,0**	**77,3**
Otros activos	0,0	116.774.048,0	116.774.048,0	
Cesantias Retroactivas	0,0	116.774.048,0	116.774.048,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	**151.101.442,0**	**(116.774.048,0)**	**34.327.394,0**	

Las cesantías retroactivas se trasladan anualmente al fondo que las administra mediante convenio administrativo con Porvenir S.A.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

DETALLE	BENEFICIOS	TOTAL	
	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	**0,0**	**0,0**	
PLAN DE ACTIVOS	**3.976.535.156,0**	**3.976.535.156,0**	**0,0**
Patrimonio Autonomo Pasivo Pensional	3.976.535.156,0	3.836.334.093,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	**(3.976.535.156,0)**	**(3.976.535.156,0)**	**0,0**

NOTA 23. PROVISIONES

Conforme a la Política de Activos y Pasivos Contingentes, la Entidad no realiza ningún registro contable bajo el NMN como provisión, porque el área Jurídica de la Entidad al aplicar la metodología para la determinación de la provisión contable de todos los procesos de litigios y demandas a favor y en contra de la entidad, calificó la probabilidad de pérdida como REMOTA (inferior o igual al 25%), por lo tanto, la Jurídica informó al área financiera, el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

23.1. Litigios y demandas

No aplica

23.2. Garantías

No aplica

23.3. Provisiones derivadas

No aplica

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**678.901.467.090,00**	**711.060.473.485,00**	**-32.159.006.395,00**
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	678.901.467.090,00	711.060.473.485,00	-32.159.006.395,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Este valor corresponde a los pasivos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos como la contraprestación del contrato de concesión 8000011-OK y que afectan varios periodos en los cuales deberán ser aplicados o distribuidos.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**OTROS PASIVOS**	**678.901.467.090,00**	**711.060.473.485,00**	**-32.159.006.395,00**
2.9.90.04	Cr	**Ingreso Diferido por Concesiones Concedente**	**678.901.467.090,00**	**711.060.473.485,00**	**-32.159.006.395,00**
	Cr	Ingreso Diferido Concesion Centro-Norte	678.901.467.090,00	711.060.473.485,00	-32.159.006.395,00

Este saldo corresponde a la contrapartida del valor registrado en los activos en la cuenta 131190 correspondiente a la proyección de los ingresos brutos de la concesión, en la proporción que le corresponde al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera del 21.20% del 19%, la cual se va amortizando a medida que se cause la contraprestación del mes conforme lo indica la cláusula 20 del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No aplica

25.1.1. Activos contingentes

No aplica

25.1.2. Revelaciones generales de activos contingentes

No aplica

25.2. Pasivos contingentes

No aplica

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

No aplica

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.698.443.904,00**	**8.049.137.971,00**	**-350.694.067,00**
8.1.20	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	962.167.375,00	1.312.861.442,00	-350.694.067,00
8.1.90	Db	Otros Activos Contingentes	6.736.276.529,00	6.736.276.529,00	0,00
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-7.698.443.904,00**	**-8.049.137.971,00**	**350.694.067,00**
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-7.698.443.904,00	-8.049.137.971,00	350.694.067,00

En este grupo se incluyen las cuentas para el registro de activos contingentes, así como el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

La entidad presenta litigios y demandas a su favor a diciembre 31 de 2025 por valor de $838.574.727 así:

Nro Referencia	Fecha de inicio del proceso	Descripción de la obligación	Estatus de la obligación	Probabilidad de ocurrencia	# de meses en los que se espera pagar la ogligación	Valor de la pretención	OBSERVACIONES	VALOR ESTIMADO CONDENA	VALOR PRESENTE DE CADA LITIGIO
05001333302120180033500	6 de septiembre de 2018	accion de repeticion contra gloria lucia villada y otros	Administrativa	Remota	36	93.837.973	23 ene-2019 auto admite reforma demanda. A FAVOR DE LA ENTIDAD	95.000.000	98.093.526
05001333300620180027000	16 de julio de 2018	accion de repeticion contra gloria lucia villada y otros	Administrativa	Remota	24	66.626.270	18 dic 2018 se presenta modificacion demanda. A FAVOR DE LA ENTIDAD	66.626.270	69.828.487
05001233300020180022300	25 de enero de 2018	accion de repeticion contra gloria lucia villada y otros	Administrativa	Remota	36	634.436.355	26 junio 2018. se le notifica la demanda a la curadora. A FAVOR DE LA ENTIDAD	634.436.355	670.652.714
								TOTAL	838.574.727

En la cuenta 8120 se registraron $962.167.375, al restar los $838.574.727 del cuadro anterior de la demanda de Gloria Villada y otros, queda una diferencia de $123,592,648, que corresponde a las siguientes cuentas saneadas y depuradas, (acta 1 de 2018 del CSSC), se registran temporalmente en cuentas de orden, hasta que el área jurídica de la Entidad expida el concepto definitivo de que es incobrable para retirarla definitivamente del cuerpo del Balance de la Entidad, en caso de que alguna de dichas deudas sea posible su recuperación, se incorporan nuevamente al balance como una recuperación:

REGISTRO CUENTAS DE ORDEN	SALDO
NELSON ARMANDO RAMIREZ GALLO	52.414.405
MUNICIPIO DE LA DORADA	2.668.560
INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES .	68.509.683
TOTAL	**123.592.648**

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.109.538.004,00**	**1.343.859.834,00**	**765.678.170,00**
9.1.20	Cr	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2.109.538.004,00	1.343.859.834,00	765.678.170,00
9.9	Db	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-2.109.538.004,00**	**-1.343.859.834,00**	**-765.678.170,00**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-2.109.538.004,00	-1.343.859.834,00	-765.678.170,00

En este grupo se incluyen las cuentas para el registro de pasivos contingentes, así como el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará conformada solo si llegaran a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con suficiente fiabilidad. La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

La entidad presenta litigios y demandas en su contra a diciembre 31 de 2025 por valor de $2.109.538.004 así:

Nro Referencia	Fecha de inicio del proceso	Descripción de la obligación	Estatus de la obligación	Probabilidad de ocurrencia	# de meses en los que se espera pagar la ogligación	Valor de la pretención	OBSERVACIONES	VALOR ESTIMADO CONDENA	VALOR PRESENTE DE CADA LITIGIO
05001333300720200017100	19 de agosto de 2020	Nulidad de las resoluciones por las cuales se dio la suspension del cargo Gustavo Adolfo Ruiz Gómez	Administrativa	Remota	12	24.979.170	31 agosto 2020, auto inadmite demanda, 21 septiembre auto rechaza demanda. 28 de septiembre de 2020 RECIBO DE MEMORIAL. PRESENTACICON RECURSO DE REPOSICION Y APELACION. 30 de septiembre de 2020 AUTO QUE DECIDE SOBRE EL RECURSO. RESUELVE RECURSO DE REPOSICION Y CONCEDE APELACION	24.979.170	25.204.242
05001233300020170233500	26 de septiembre de 2017	Llamamiento en garantia proceso controversia contractual instaurado por sotelo ahumada	Contractual	Remota	36	1.003.300.000	1 nov 2018. traslado excepciones y cancela audiencia. CONTRA LA ENTIDAD	1.000.000.000	1.066.987.095
05001333302820220029400	29 de junio 2022	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, LUIS CARLOS GUERRA VÉLEZ	Administrativa	Remota	36	353.779.398	Solicta la declaratoria de la existencia del contrato de trabajo entre la UAE Aeronáutica Civil, el Aeropuerto Olaya Herrera, y la Sociedad operadora de aeropuertos Centro Norte SA, en virtud de la ejecución del contrato de ejecución 8000011-OK. Adicionalmente, la declaratoria de nulidad del acta 094 de 7 de octubre de 2015 y del dictamen 70072375-6549 de 16 de marzo de 2016, emitidos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respectivamente. El reconocimiento pensional por invalidez a cargo de Colpensiones. 25-04-2025 recibe poder de la abogada Greisy Ricardo Florez apoderada del EPAOH. 20 de noviembre de 2025: Pendiente de que se fije fecha de audiencia inicial. 2025.12.18 S eencuentra en el mismo estado descrito el 2025.11.20	353.779.398	80.010.749
11001333603820210023300	21 de julio de 2022	Reparación Directa. Accidente áereo, soldado cae en exhibición de evento de feria de flores, DERLY GAMBOA RICAURTE	Administrativa	Remota	36	70.939.142	Última actuación: Audiencia de pruebas programada y llevada a cabo el próximo 12 febrero de 2025, a las 8:30 a.m. Se fijó continuar con la practica de pruebas el 07de mayo de 2025 20-05-2025 se presentan alegatos de conclusión por parte del EPAOH 22-05-2025 al Despacho para fallo 20 de noviembre de 2025: Pendiente de que se emita sentencia. 2025.12.18 Pendiente de que se emita sentencia e ingrese a Despacho para fallo.	70.939.142	70.939.142
05001 33 33 030 2024 00260	29 de enero de 2025	Reparación Directa. Accidente áereo Belén Rosales, VICTORIA BLANQUISED Y OTROS	Administrativa	Remota	36	837.926.776	Última actuación: Contestación de la demanda el 05 de marzo de 2025. A la espera de pronunciamiento del despacho Mediante Auto del 03-06-2025 notificado en el EPAOH el 04 de junio de 2025 se admite el llamamiento en garantia de aseguradora la Previsora S.A. y se reconoce personeria a la abogada Greisy Ricardo Florez apoderada del EPOAH 20 de noviembre de 2025: Pendiente de que se fije fecha de audiencia inicial. 2025.12.18 El 19 de noviembre de 2025, se admitió llamamiento en garantia, pendiente de que respondan el llamamiento y se fije fecha de audiencia inicial.	837.926.776	837.926.776
05001310502720240023000	19 de diciembre de 2024	Ordinario Laboral, Henry Restrepo Vergara	Laboral	Remota	36	Más de 20 SMLMV, es una solicitud de pensión de vejez	27-04-2025 Se admitió la demanda por parte del Juzgado 27 Laboral de Medellín. El 27-10-2025 Se contestó la demanda por parte del EPAOH. 20 de noviembre de 2025: Se encuentra pendiente de que se fije audiencia. 2025.12.18 Se encuentra en el mismo estado descrito el 2025.11.20	28.470.000	28.470.000
								TOTAL	2.109.538.004

De conformidad con la evaluación y análisis del área jurídica se clasifican según la probabilidad de ocurrencia en categoría de remotas, hecho por el cual no será objeto de reconocimiento, en cumplimiento de la resolución N° 116 del 06 de abril de 2017 de la UAE- Contaduría General de la Nación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**1.229.330.624.564,00**	**1.242.937.188.898,00**	**-13.606.564.334,00**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	96.738.916.731,00	96.740.978.737,00	-2.062.006,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.106.591.376.657,00	1.119.222.833.537,00	-12.631.456.880,00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	26.000.331.176,00	26.973.376.624,00	-973.045.448,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad, también incluye los resultados acumulados, entre otras.

27.1. Capital

No aplica

27.2. Acciones

No aplica

27.3. Instrumentos financieros

No aplica

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

No aplica

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**34.892.664.185,00**	**34.297.039.947,00**	**595.624.238,00**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	0,00	0,00	0,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	34.892.664.185,00	34.297.039.947,00	595.624.238,00

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incremento de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

No aplica

28.2. Ingresos fiscales – Detallado

No aplica

28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**34.892.664.185,00**	**34.297.039.947,00**	**595.624.238,00**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**34.892.664.185,00**	**34.297.039.947,00**	**595.624.238,00**
4.8.02	Cr	Financieros	2.684.302.563,00	2.638.774.066,00	45.528.497,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	32.208.361.622,00	31.658.265.881,00	550.095.741,00

Los ingresos financieros corresponden principalmente a recursos obtenidos por la colocación de sus excedentes de tesorería en inversiones del sistema financiero, como cuentas de ahorro, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, rendimientos de anticipos entregados y rendimientos de recursos entregados en administración, entre otros.

La Entidad al cierre de la vigencia 2025, registra como ingresos financieros lo siguiente:

a) Los rendimientos generados en las seis cuentas bancarias en los Bancos ITAU, Bancolombia y Sudameris por $2.176.437.550, especialmente la cuenta del Banco Sudameris en la que se mantienen los recursos que la Entidad debe transferir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de

Medellín por Concepto de Excedentes Financieros y Utilidades de la Concesión generadas por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

b) Los rendimientos generados por la Administración del Patrimonio Autónomo del Pasivo Pensional que realizó la Empresa Fiduciaria Central por $332.618.567.
c) Los rendimientos generados por la Fiduciaria Bancolombia en cumplimiento de las obligaciones y derechos que se tienen adquiridos a la luz del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008 y el Contrato de Fiducia 2875 de 2008 por $62.703.062, los cuales son liquidados cada mes junto con la contraprestación de la Concesión.
d) Los intereses cancelados sobre los préstamos de vivienda otorgados a diez funcionarios y cinco exfuncionarios por $103.189.476 más unos intereses de mora por $91.347.
e) Los rendimientos generados por la Administración de las Cesantías retroactivas celebrado mediante convenio para la administración de cesantías retroactivas con la empresa Porvenir S.A. por $9.262.561.

El siguiente cuadro presenta el resumen de los ingresos financieros:

Detalle	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Rendimientos por Reajuste Monetario	2.239.140.612
Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	341.881.128
Rendimiento efectivo prestamos por cobrar	103.189.476
Otros Intereses Mora y Financiación	91.347
Total Ingresos financieros	**2.684.302.563**

La Entidad registró a diciembre 31 de 2025, todos los ingresos recibidos como contraprestación del contrato de concesión 8000011-OK de 2008 conforme a lo estipulado en las cláusulas 20 y 69:

Durante la vigencia 2025 se causaron ingresos producto de la contraprestación de la concesión así:

Detalle	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Ingresos Regulados	23.174.525.796
Ingresos No Regulados	8.980.121.093
Otros ingresos de la Concesión	4.362.857
Total Ingresos Diversos Contraprestación	**32.159.009.746**

La Entidad registró a diciembre 31 de 2025, como ingresos diversos adicionales a la contraprestación del contrato de concesión, $49.351.876, de recuperaciones que corresponden a:

a) Indemnización póliza RC Servidores Públicos reclamación auto 688 fallo responsabilidad fiscal radicado 002-2020 del 31 de octubre 2024 por $26.202.514 y auto 165 fallo responsabilidad fiscal radicado 003-2020 del 18 de febrero 2025 por $14.376.699 millones, ambos de la Contraloría Distrital de Medellín.
b) Devolución saldo a favor impuesto de industria y comercio Distrito de Medellín Resolución N°2025091561571 por $9.929.367.
c) Recuperación clausula penal por incumplimiento contrato MC 08-2023 Giovanny Balanta RG 102-2024 adquisición de licencias por $901.650.
d) Reembolso del funcionario Jairo Andrés Cardenas Rodríguez de tiquetes reunión proyecto de Otrosí Nº 27 por $124.750.
e) Ajuste por mayor valor pagado por intereses y cuatro por mil de la contraprestación de diciembre 2022 a mayo de 2024 por -$2.183.104.

28.4. Contratos de construcción

No aplica

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**8.892.333.009,00**	**7.323.663.323,00**	**1.568.669.686,00**
5.1	Db	De administración y operación	5.300.030.700,00	4.304.862.789,00	995.167.911,00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.399.520.962,00	2.775.640.233,00	623.880.729,00
5.4	Db	Transferencias y Subvenciones	80.355.524,00	81.574.936,00	-1.219.412,00
5.8	Db	Otros gastos	112.425.823,00	161.585.365,00	-49.159.542,00

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registradas como costo.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**5.300.030.700,00**	**4.304.862.789,00**	**995.167.911,00**	**5.300.030.700,00**	**0,00**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**5.300.030.700,00**	**4.304.862.789,00**	**995.167.911,00**	**5.300.030.700,00**	**0,00**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.231.636.335,00	1.179.852.098,00	51.784.237,00	1.231.636.335,00	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	402.060.520,00	224.599.569,00	177.460.951,00	402.060.520,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	377.781.500,00	352.168.600,00	25.612.900,00	377.781.500,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	73.468.500,00	66.024.200,00	7.444.300,00	73.468.500,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	586.282.839,00	549.818.572,00	36.464.267,00	586.282.839,00	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	124.262.134,00	152.285.249,00	-28.023.115,00	124.262.134,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	2.395.654.049,00	1.678.327.900,00	717.326.149,00	2.395.654.049,00	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	108.884.823,00	101.786.601,00	7.098.222,00	108.884.823,00	0,00

El detalle de los Gastos Generales se presenta a continuación:

Detalle	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Honorarios	1.703.731.662
Organización De Eventos	357.260.346
Seguros Generales	201.623.098
Comunicaciones y Transporte	33.312.450
Viáticos y Gastos De Viaje	33.207.683
Materiales y Suministros	27.646.252
Mantenimiento	12.744.180
Servicios Públicos	12.077.614
Arrendamiento Operativo	5.885.943
Combustible y Lubricantes	3.941.230
Relaciones Publicas	3.746.541
Elementos De Aseo Lavandería y Cafetería	468.800
Gastos Legales	8.250
Total Gastos Generales	**2.395.654.049**

Por la cuenta de honorarios, se registran contablemente todos los gastos por prestación de Servicios Profesionales, se contrataron durante el año 20 personas naturales y 2 personas jurídicas por un valor de $1.393.212.493, adicional se vincularon durante el año 5 practicantes para apoyar la gestión documental, planeación y tecnologías de la información por un valor de $49.371.725, se realizó el pago por la

consultoría para el proceso de modernización institucional del Establecimiento Publico Aeropuerto Olaya Herrera por un valor de $172.227.623, se realizó el pago por el servicio de mantenimiento a distancia de los sistemas de información SEVEN ERP y KACTUS HCM a Digital Ware por un valor de $77.711.791, los honorarios pagados a Plaza Mayor Medellín con cargo a los recursos entregados en administración correspondientes principalmente a la gestión en comunicaciones para la promoción del bien de interés cultural por un valor de $10.596.808, y los honorarios pagados a Terminales de Transporte de Medellín con cargo a los recursos entregados en administración correspondientes al contrato CI 01-2023 por un valor de $611.222.

Por la cuenta de organización de eventos, se registraron todos los gastos generados en la operación logística de los diferentes eventos de promoción del bien de interés cultural pagados a Plaza Mayor Medellín por un valor de $147.260.346, la participación especial del AOH en la feria aeronáutica F-Air Colombia 2025 por un valor de $150.000.000 y la participación del evento ciclístico Ruta Medellín pagado a la Corporación Colombia de Ciclismo y sus modalidades por un valor de $60.000.000.

El detalle de Impuestos, contribuciones y tasas se presenta a continuación:

Detalle	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Industria y Comercio	67.086.999
Gravamen A Los Movimientos Financieros	23.468.152
Cuota De Fiscalización y Auditaje	18.209.756
Impuesto Nacional Al Consumo	119.916
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	**108.884.823**

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**3.399.520.962,00**	**2.775.640.233,00**	**623.880.729,00**
		DEPRECIACIÓN	**2.413.996.621,00**	**2.407.192.165,00**	**6.804.456,00**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	2.413.996.621,00	2.407.192.165,00	6.804.456,00
		AMORTIZACIÓN	**862.564.985,00**	**245.488.712,00**	**617.076.273,00**
5.3.66	Db	De activos intangibles	862.564.985,00	245.488.712,00	617.076.273,00
		DEPRECIACIÓN CONCESIONES	**122.959.356,00**	**122.959.356,00**	**0,00**
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio - concesiones	122.959.356,00	122.959.356,00	0,00

En cumplimiento de la Política de Propiedad, Planta y Equipo, se registran las depreciaciones conforme a las nuevas vidas útiles recomendadas por el contratista que realizó el avalúo al inmueble en octubre de 2018, con la Empresa Grupo TX, donde se incluyeron nuevos activos según relación del evaluador, nuevas vidas útiles y actualización de valores.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No aplica

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**80.355.524,00**	**81.574.936,00**	**-1.219.412,00**
5.4.24		**SUBVENCIONES**	**80.355.524,00**	**81.574.936,00**	**-1.219.412,00**
5.4.24.02	Db	Subvención por préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado	80.355.524,00	81.574.936,00	-1.219.412,00

El anterior registro se realiza en cumplimiento de la política de Ingresos que reza:

"**Ingresos por intereses sobre préstamos por cobrar**. La entidad reconocerá los ingresos correspondientes a los intereses generados por los préstamos otorgados, utilizando la tasa de interés efectiva, y en caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés de mercado, se ajustara a la tasa de mercado y se reconocerá el gasto por subvención, en concordancia con la política de préstamos por cobrar".

Debido a lo anterior, al registrar los recaudos de los intereses de financiación de los créditos de vivienda, se debe hacer el ingreso por el valor indicado en el plan de amortización y la diferencia de la tasa de mercado con la tasa del 1% 0 0,5% E.A, se registra como un gasto por Subvención.

29.4. Gasto público social

No aplica

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6. Operaciones interinstitucionales

No aplica

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**112.425.823,00**	**161.585.365,00**	**-35.510.941,00**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**87.471.509,00**	**101.120.110,00**	**-13.648.601,00**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre depósitos entregados en administración	83.085.231,00	97.951.542,00	-14.866.311,00
5.8.02.40	Db	Comisiones sobre servicios financieros	4.386.278,00	3.168.568,00	1.217.710,00
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**24.954.314,00**	**60.465.255,00**	**-35.510.941,00**
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	24.954.314,00	60.465.255,00	-35.510.941,00

A diciembre 31 de 2025, la entidad registra en sus gastos por concepto de comisiones lo siguiente:

a) Las comisiones generadas por la administración del Patrimonio Autónomo del Pasivo Pensional que realiza la Empresa Fiduciaria Central.
b) Las comisiones registradas en las diferentes cuentas Bancarias de la Entidad.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica

30.1. Costo de ventas de bienes

No aplica

30.2. Costo de ventas de servicios

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

31.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.3.11.90	Db	Otras Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	681.786.432.834,00	714.040.914.777,00	-32.254.481.943,00
		Valor en libros Ingresos no tributarios en Concesión	**681.786.432.834,00**	**714.040.914.777,00**	**-32.254.481.943,00**
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	1.162.425.834.677,00	1.162.214.612.843,00	211.221.834,00
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-18.161.958.561,00	-15.823.493.270,00	-2.338.465.291,00
		Valor en libros PPE en Concesión	**1.144.263.876.116,00**	**1.146.391.119.573,00**	**-2.127.243.457,00**
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	47.996.017.868,00	47.996.017.868,00	0,00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-1.133.220.534,00	-1.010.261.178,00	-122.959.356,00
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	**46.862.797.334,00**	**46.985.756.690,00**	**-122.959.356,00**
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	**1.872.913.106.284,00**	**1.907.417.791.040,00**	**-34.504.684.756,00**
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	678.901.467.090,00	711.060.473.485,00	-32.159.006.395,00
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	**678.901.467.090,00**	**711.060.473.485,00**	**-32.159.006.395,00**
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	**1.194.011.639.194,00**	**1.196.357.317.555,00**	**-2.345.678.361,00**

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO			FECHAS		CONCESIONARIO		
NÚMERO	OBJETO / DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	INICIACIÓN	FINALIZACIÓN ESTIMADA	TIPO	ID	RAZÓN SOCIAL
8000011-OK	Concesión, para administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro) El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldan Betancur (Carepa) y Las Brujas (Corozal)	780.007.113.121	2008-07-16	2048-05-15	NIT	900205407	Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte Airplan SA

TÉRMINOS DEL ACUERDO CON AFECTACIÓN	ADICIONES EN TIEMPO			ADICIONES EN VALOR		
DE CALENDARIO	FECHA DE LA ADICIÓN	NUEVO FECHA FINALIZACIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES	VALOR DE LA ADICIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
Plazo Mínimo 2032-05-15 y Plazo Máximo 2048-05-15	2014-12-18	2048-05-15	Otrosí 9	342.739.789.092	1.122.746.902.213	Otrosí 9
	2015-03-24	2048-05-15	Otrosí 11	434.360.398.665	1.557.107.300.877	Otrosí 11
	2015-04-28	2048-05-15	Otrosí 12	709.192.914.631	2.266.300.215.509	Otrosí 12
	2016-03-16	2048-05-15	Otrosí 19	9.509.543.912	2.275.809.759.421	Otrosí 19
	2022-04-08	2048-05-15	Otrosí 24	138.490.932.057	2.414.300.691.478	Otrosí 24

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica

.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica

35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica

35.3. Ingresos por impuestos diferidos

No aplica

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

No aplica

35.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores

No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo con el artículo 1° de la resolución 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021, en el literal d) del subtítulo "primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida"

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los estados financieros.

DORIS ELENA MONTOYA PEREZ
Gerente General

HUGO ALBERTO SIERRA ARISTIZABAL
Líder de Programa Administrativo y Financiero

Doris E. Montoya Pérez

13 FEB 2026

JUAN CARLOS BUILES TABORDA
Contador
TO 128226-T

Elaboró: HUGO ALBERTO SIERRA ARISTIZABAL – Líder de Programa Administrativo y Financiero
Revisó: JUAN CARLOS BUILES TABORDA – Profesional Universitario Contador

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA

CERTIFICAMOS QUE:

Los saldos registrados en los estados financieros a diciembre 31 de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio de la entidad, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Establecimiento Publico Aeropuerto Olaya Herrera durante el periodo contable

b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el régimen de contabilidad publica

c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las normas de la contaduría general de la nación

Cordialmente;

DORIS MONTOYA PEREZ
DORIS ELENA MONTOYA PEREZ
Gerente General
Doris E. Montoya Perez
13 FEB 2026

JUAN CARLOS BUILES TABORDA
Profesional Universitario Contador
T.P.128228-T

Proyectó: Juan Carlos Builes – Profesional Universitario Contador
Revisó: Hugo Alberto Sierra Aristizabal – Líder de Programa Administrativo y Financiero